



Documentación de Credenciales



SANTO DOMINGO

Calle Gala #8
Arroyo Hondo Viejo
809-540-4250
ventas@iqtek.com.do
RNC: 130876967

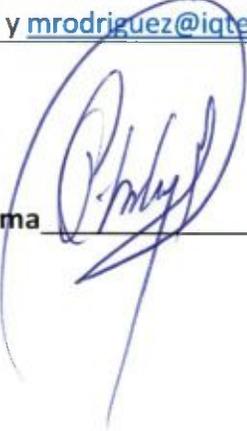
www.iqteksolutions.com

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 03 de mayo de 2022

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: IQtek Solutions, S.R.L.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: NO APLICA.
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 130876967
4. RPE del Oferente: 19423
5. Domicilio legal del Oferente: Calle Gala No. 8, Sector Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, D. N., República Dominicana
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Franklyn Geovanny Ciprian Goodin Dirección: Calle Gala No. 8, Sector Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, D. N., República Dominicana Números de teléfono: 809-540-4250, ext. 5070 Dirección de correo electrónico: fciprian@iqteksolutions.com ; cperalta@iqteksolutions.com y mrodriguez@iqteksolutions.com

Firma





Comité de Compras y Licitaciones

No. EXPEDIENTE

CP-CPI-RS-07-2022

03 de mayo de 2022

Página 1 de 1

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
CONSEJO DE PODER JUDICIAL



Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a los términos de referencia para el proceso de comparación de precios, **adquisición de solución de audio conferencia y votación digital para el salón multiusos S.C.J.** incluyendo las adendas realizadas a los mismos.
- b. De conformidad con los términos de referencia y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos **“Adquisición de Solución de Audio Conferencia y Votación Digital para el Salón Multiusos S.C.J.”**
- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los términos de referencia del proceso de comparación de precios.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- f. Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Franklyn Geovanny Ciprian Goodin, en calidad de representante legal, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación IQtek Solutions, S.R.L.

Firma
Sello



Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 19423

Fecha de registro: 6/7/2012

Razón social: IQTEK Solutions, SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: No

Clasificación empresa:

Ocupación:

Domicilio: Calle Galá, 8, Arroyo Hondo Viejo

10604 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Roberto Rodriguez Morel

Fecha actualización: 28/9/2021

No. Documento: 130876967 - RNC

Provee: Servicios

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:



Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
14110000	Productos de papel
24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
26120000	Alambres, cables y arneses
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
31160000	Ferretería
32100000	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes
32130000	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones



HACIENDA

Dirección General
Contrataciones Públicas

43210000	Equipo informático y accesorios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
43230000	Software
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
44120000	Suministros de oficina
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
45120000	Equipo de vídeo, filmación o fotografía
45130000	Medios fotográficos y de grabación
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
46190000	Protección contra incendios
52160000	Electrónica de consumo
53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
55100000	Medios impresos
55120000	Etiquetado y accesorios
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
73150000	Servicios de apoyo a la fabricación
80100000	Servicios de asesoría de gestión
81110000	Servicios informáticos
82120000	Servicios de reproducción
82130000	Servicios fotográficos
83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones
90150000	Servicios de entretenimiento

Portal Transaccional - 3/5/2022 7:29:46 a.m.





República Dominicana
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0222951376172**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **IQTEK SOLUTIONS SRL**, RNC No. **130876967**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL GGC**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ITBIS	• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM
• ACTIVOS IMPONIBLES	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **siete (7) días del mes de abril del año dos mil veintidos (2022)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Código de firma: S1L1-A73M-0E21-6493-3773-7357
 sha1: Z1huirsA1mKomezDeS1NY1s=
 DGII - OFICINA VIRTUAL
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS



S1L1-A73M-0E21-6493-3773-7357



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

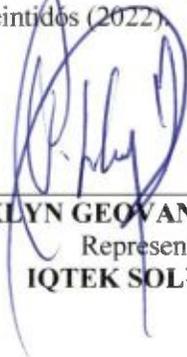
[Firma manuscrita]



DECLARACIÓN JURADA

Yo, **FRANKLYN GEOVANNY CIPRIAN GOODIN**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0908680-1, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad comercial **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**, constituida bajo las leyes de la República Dominicana, registrada en el Registro Mercantil con el No. 87130SD e inscrita en el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) bajo el No. 1-30-87696-7, con su domicilio social ubicado en la calle Gala, No. 8, Arroyo Hondo Viejo, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; por medio del presente documento y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria al Procedimiento de Comparación de precios del Consejo del Poder Judicial con Referencia número: **CP-CPJ-BS-07-2022** sobre la “**Adquisición de Solución de Audio Conferencia y Votación Digital Inalámbrica para el Salón Multiusos SCJ**”, **DECLARO BAJO LA MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO: UNICO:** Que la sociedad **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**, sus socios y directores no nos encontramos dentro de las prohibiciones en el Artículo 14 de la Ley núm. 340-06, y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintidos (2022).


FRANKLYN GEOVANNY CIPRIAN GOODIN
Representante Legal
IQTEK SOLUTION, S.R.L.





06 de abril del 2021



Banco
BHD León

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Distinguidos Señores:

Mediante la presente damos constancia que la empresa **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**, titular del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número **130-87696-7**, mantiene relaciones comerciales con nosotros desde hace más de 10 años y que, a la fecha de la emisión de la presente comunicación, el suplidor ha cumplido a satisfacción del Banco con las condiciones establecidas para dicha relación de negocios.

La compañía de referencia realizó en esta institución en los años 2019-2020, la migración de la Plataforma Telefónica Cisco UCM a Cisco FLEX con más de 4,000 teléfonos, Contact Center Enterprise (402 agentes concurrentes) y 400 puertos de IVR, despliegue en 150 Sucursales y grabación de llamadas; además de la implementación, automatización y adecuación física de varios Salones de Telepresencia; adicionalmente, implementaron la plataforma de VMware para los Sistemas de Colaboración, Telefonía y Contac Center, cumpliendo así con todas nuestras expectativas.

Si necesitan alguna información adicional, favor contactarnos.

Muy atentamente,

E-SIGNED by MARLENY CABRERA
on 2021-04-07 15:56:23 AST

Marleny Cabrera
Gerente de Relaciones con
Suplidores y Control de Gestión





BANCO CENTRAL
REPUBLICA DOMINICANA



CERTIFICACION

Yo, **Lic. Miguel Angel Pichardo Garcia**, Secretario del Banco Central de la República Dominicana, **CERTIFICO** que de conformidad con los términos de la comunicación No. 7820 de fecha 4 de agosto del 2021 remitida al suscrito por Shanttal Karina Zuleta Brea, Directora del Departamento de Compras y Contrataciones del Banco Central, la sociedad **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**, titular del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 130-87696-7, fue la adjudicataria del contrato resultante del proceso de **Licitación Pública Nacional LPN No. BC01-2020-B**, para la "Adquisición e Instalación de tres (3) soluciones de paneles de visualización (Video Walls)", suscrito en fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veinte (2020) y esta Institución se encuentra satisfecha con los bienes y servicios suministrados.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).


Lic. Miguel A. Pichardo Garcia
Secretario del Banco





"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Hacemos constar que la empresa IQTEK SOLUTIONS, S.R.L., RNC: 1-30-87696-7, ha sido proveedor de equipos telefónicos IP Cisco, Router Cisco, Renovación Suscripción Telefonía IP CUCM, IQBoard, Seguridad de Redes y Proyecto de Telepresencia, obteniendo siempre resultados de calidad, eficiencia, puntualidad y responsabilidad dentro de los parámetros establecidos.

Esta comunicación se emite a solicitud de la parte interesada. Nos reiteramos a su disposición para cualquier información adicional al respecto.

Dado en Santo Domingo, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del 2021.

Atentamente,

Mery Laura Rodríguez
Mery Laura Rodríguez

Enc. Departamento de Compras y Contrataciones
 MLR/edf





14 de Agosto de 2018

Av. Winston Churchill #1099
Torre Acrópolis, Piso 23
Ens. Piantini, Santo Domingo
República Dominicana
tel 809-955-2223
fax 809-955-8413
www.aesdominicana.com.do

Señores
Dirección General de Cooperación Multilateral (DIGECOOM)
Santo Domingo, D. N.

Atención: **Comité de Compras y Contrataciones**

Referencia: **Procedimiento No. DIG-UGP-PRORURAL-CL-LPN-01-2018**

Asunto: **Referencia**



Por medio de la presente certificamos que de manera satisfactoria la empresa **IQtek Solutions, S.R.L.**, con RNC No. 130876967, realizó en AES Dominicana, en el año 2017, la implementación de una Solución Cisco Telepresence System SX20, cumpliendo así con lo solicitado por nosotros.

Atentamente,


Miguel Angel Minaya
Dpto. de Compras



1



Calle Gala #8, Arroyo Hondo Viejo
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-540-4250
www.iqteksolutions.com

03 de mayo de 2022

Señores

Consejo del Poder Judicial

Av. Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó,
Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo
Santo Domingo.

Atención: **Comité de Compras y Licitaciones**

Referencia: **CP-CPJ-BS-07-2022**



Distinguidos señores:

Por este medio de la presente comunicación tenemos a bien presentar a nuestra empresa para el proceso de Comparación de Precios de referencia, dando una breve descripción de nuestra experiencia y principales atributos:

Somos **IQtek Solutions, S. R. L.** Una consultora tecnológica dominicana con diez (10) años en el mercado, con presencia regional en Guatemala, El Salvador, Panamá, Jamaica, Puerto Rico, Honduras, Trinidad & Tobago y con Oficina Principal en Santo Domingo, República Dominicana, y que está comprometida con una cultura que incentiva el uso de la tecnología para hacer las empresas más productivas y efectivas.

La empresa está formada por un grupo de profesionales que cuentan con una amplia experiencia en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones y que buscan ofrecer soluciones tecnológicas confiables, seguras y de alto rendimiento, con el más alto nivel de calidad para las empresas, para satisfacer las necesidades de los clientes y cumplir sus metas.

IQtek ayuda a las organizaciones de todos los sectores a tener éxito en su evolución digital, lo que implica transformar los modelos de negocio, optimizar la experiencia de los clientes, ciudadanos y mejorar la capacidad de innovación de los equipos de trabajo. Contamos con socios estratégicos como Cisco, NetApp, Ingrammicro, Opsec, VMWARE, Calabrio, Oracle, Fortinet, Lenovo, Nterone, Microsoft, Hewlett Packard Enterprise, Ataway, Strands, Leviton, Schneider Electronic y otros con los que garantizamos el excelente tecnología y servicios al cliente.

Atertamente,

Franklyn Geovanny Ciprian Goodin
Representante Legal





4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2415042**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **IQTEK SOLUTIONS SRL** con RNC/Cédula **1-30-87696-7**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **IQTEK SOLUTIONS SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 11 días del mes de Abril del año 2022.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **2415042-12732122-52022**
- Pin: **6818**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



(Handwritten signature)



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

Pago

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
REGISTRO MERCANTIL NO. 87130SD**

DENOMINACIÓN SOCIAL: IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RNC: 1-30-87696-7

FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2012

FECHA DE VENCIMIENTO: 01/03/2024

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 60,000,000.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 22/03/2012

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 25/04/2022

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: GALA NO. 8

SECTOR: ARROYO HONDO VIEJO

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

NO. VALIDACIÓN: 392D670E-1F3C-424C-8A30-3AE765AD1ACC

RM NO. 87130SD

PÁG. 1 de 4



[Handwritten mark]



Pg 10

ELÉFONO (1): **(809) 540-4250**
 ELÉFONO (2): **NO REPORTADO**
 CORREO ELECTRÓNICO: rrodriguez@iqteksolutions.com
 FAX: **NO REPORTADO**
 PÁGINA WEB: **WWW.IGTEKSOLUTIONS.COM**
 ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, COMERCIO, OTROS, CONSTRUCCION**

OBJETO SOCIAL: **COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA, TELEFONÍA, COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD Y COMPONENTES RELACIONADOS A ESTOS Y A SU DIFUSIÓN; PRESTAR SERVICIOS DE INFORMÁTICA, IMPRENTA Y PUBLICACIONES, ENTRETENIMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA, INSTALACIONES, CONSULTORÍA EN TODAS LAS ÁREAS INDICADAS; MANEJO, INSTALACIÓN, ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE ALAMBRES, CABLES, ARNESES, PIEZAS DE COMPONENTES Y HARDWARE ELECTRÓNICOS, SOFTWARE Y SOFTWARE DE MANEJO DE PROYECTOS, CREACIÓN DE SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE, CONSULTORÍA DE SOFTWARE, INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES, CIRCUITOS IMPRESOS, CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICRO ENSAMBLAJES, REDES MULTIMEDIA Y/O DE VOZ Y DATOS, BACTERIAS Y GENERADORES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA, Y TODO TIPO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EQUIPOS DE VIDEOS, AUDIOS, FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS, MAQUINAS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINAS; MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS; SERVICIOS DE VENTAS, ETIQUETADOS Y ACCESORIOS RELACIONADOS; CONSTRUCCIÓN DE DATACENTER E INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES; CONSTRUCCIÓN GENERAL DE EDIFICIOS; CONSTRUCCIÓN DE CENTRALES ELÉCTRICAS; FERRETERÍA, HERRAJES, CONECTORES, COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS; LÁMPARAS, BOMBILLAS Y COMPONENTES PARA LÁMPARAS, BOMBILLAS, ILUMINACIÓN, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS, LUMINARIAS, COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BÁSICAS, POSTES, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DE AIRE, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES, EQUIPO DE VIDEO, FILMACIÓN O FOTOGRAFÍA, ELECTRÓNICA DE CONSUMO, MALETAS, BOLSOS DE MANO, MOCHILAS Y ESTUCHES, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO, TAMBIEN PODRA OFRECER CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE AREAS DE SERVICIOS DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **PRODUCTOS Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA, TELEFONÍA, COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES, EQUIPOS DE SEGURIDAD Y COMPONENTES RELACIONADOS A ESTOS Y A SU DIFUSIÓN, INFORMÁTICA, IMPRENTA Y PUBLICACIONES, ENTRETENIMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA, INSTALACIONES, ALAMBRES, CABLES, ARNESES, PIEZAS DE COMPONENTES Y HARDWARE ELECTRÓNICOS, SOFTWARE Y SOFTWARE DE MANEJO DE PROYECTOS, CREACIÓN DE SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA, ENSAMBLAJES, REDES MULTIMEDIA Y/O DE VOZ Y DATOS, BACTERIAS Y GENERADORES, EQUIPOS DE VIDEOS, AUDIOS, FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS, MAQUINAS, SUMINISTROS, ACCESORIOS DE OFICINAS; MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS, LÁMPARAS, BOMBILLAS Y COMPONENTES PARA LÁMPARAS, BOMBILLAS, ILUMINACIÓN, ARTEFACTOS, ACCESORIOS, LUMINARIAS, COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BÁSICAS., CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE AREAS DE SERVICIOS DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS.**

P

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**



SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD/ESTADO CIVIL
ROBERTO RODRIGUEZ IOREL	C/ LAS LOMAS NO. 7, VILLAS ATLANTIS V NO. 11, COLINAS DE LOS RIOS SANTO DOMINGO	001-1636019-9	REPUBLICA DOMINICANA Casado(a)

UNIOR MANUEL TOLENTINO IENDEZ	C/ LAS LOMAS, ESQ. LAS ALTURAS, NO. 43, RES. VISTA REAL II, APTO. B-201, COLINAS DE LOS RIOS SANTO DOMINGO	001-1275281-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
MAGIN FERREIRO DIAZ	C/ 21, NO. 6A, TORRE MARIO AUGUSTO 4TO, APTO. 2A, EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO	001-1087675-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
MARUCHO MENDEZ TRIUNFEL	AV. INDEPENDENCIA NO. 4, CABRAL SANTO DOMINGO	019-0019153-5	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 4 de 4 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 60,000.00

Página

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ROBERTO RODRIGUEZ MOREL	Gerente	C/ LAS LOMAS NO. 7, VILLAS ATLANTIS V NO. 11, COLINAS DE LOS RIOS SANTO DOMINGO	001-1636019-9	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)



DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 2 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ROBERTO RODRIGUEZ MOREL	C/ LAS LOMAS NO. 7, VILLAS ATLANTIS V NO. 11, COLINAS DE LOS RIOS SANTO DOMINGO	001-1636019-9	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)



COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):

NO REPORTADO

ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO MASCULINOS: NO REPORTADO FEMENINOS: NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

OMBRE	NO. REGISTRO
IQTEK SOLUTIONS	328759

NO. VALIDACIÓN: 392D670E-1F3C-424C-8A30-3AE765AD1ACC

RM NO. 87130SD

PÁG. 3 de 4

REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

Pg 10

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Santiago E. Mejia Ortiz

Santiago E. Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

*** No hay nada más debajo de esta línea ***





IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
Capital Social Autorizado: RD\$60,000,000.00
Registro Mercantil No.: 87130SD
Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.: 1-30-876967
Domicilio Social: calle Gala No. 8, Arroyo Hondo Viejo,
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

NÓMINA DE PRESENCIA DE LOS SOCIOS QUE CONCURRIERON A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD "IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.", CELEBRADA EL DÍA DOS (02) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), EN LA DIRECCIÓN INDICADA PRECEDENTEMENTE.

Socios	APORTE EN RD\$	NÚMEROS DE CUOTAS Y VOTOS
1) ROBERTO RODRÍGUEZ MOREL , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 001-1636019-9, domiciliado y residente en la calle Las Lomas No. 7, Villa Atlantis V No. 11, Las Colinas de Los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	28,200,000.00	28,200
2) JUNIOR MANUEL TOLENTINO MÉNDEZ , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 001-1275281-1, domiciliado y residente en la calle Las Lomas esquina Las Alturas No. 43, Residencial Vista Real II, Apto. B-201, Colinas de los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	18,000,000.00	18,000
3) MAGÍN FERREIRO DÍAZ , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 001-1087675-2, domiciliado y residente en la calle 21 No. 6A, Torre Mario Augusto 4to., Apto. 2A, Evaristo Morales de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	9,600,000.00	9,600
4) MARUCHO MÉNDEZ TRIUNFEL , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 019-0019153-5, domiciliado y residente en la avenida Independencia No. 4, Cabral de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	4,200,000.00	4,200
TOTALES	60,000,000.00	60,000

RR
 4K
 JT
 WLL




 ROBERTO RODRÍGUEZ MOREL
 Gerente Único / Socio


 JUNIOR MANUEL TOLENTINO MÉNDEZ
 Socio


 MAGÍN FERREIRO DÍAZ
 Socio


 MARUCHO MÉNDEZ TRIUNFEL
 Socio

UNIVERSAL

FECHA	07/09/21	HORA	8:59 a.m.
Nº EXP	523449	Nº IN	871.005
LÍNEA	60	TÉRMINO	205
M. I. I. I.	200.00		
UBI	ACTA Y REGISTRO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA		
Nº	1034424810		


DOCUMENTO REGISTRADO







IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
Capital Social Autorizado: RD\$60,000,000.00
Registro Mercantil No.: 87130SD
Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.: 1-30-875967
Domicilio Social: calle Gala No. 8, Arroyo Hondo Viejo,
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana



NÓMINA DE PRESENCIA DE LOS SOCIOS QUE CONCURRIERON A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD "IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.", CELEBRADA EL DÍA SEIS (06) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), EN LA DIRECCIÓN INDICADA PRECEDENTEMENTE.

Socios	APORTE EN RD\$	NÚMEROS DE CUOTAS Y VOTOS
1) ROBERTO RODRÍGUEZ MOREL , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 001-1636019-9, domiciliado y residente en la calle Las Lomas No. 7, Villa Atlantis V No. 11, Las Colinas de Los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	28,200,000.00	28,200
2) JUNIOR MANUEL TOLENTINO MÉNDEZ , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 001-1275281-1, domiciliado y residente en la calle Las Lomas esquina Las Alturas No. 43, Residencial Vista Real II, Apto. B-201, Colinas de los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	18,000,000.00	18,000
3) MAGÍN FERREIRO DÍAZ , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 001-1087675-2, domiciliado y residente en la calle 21 No. 6A, Torre Mario Augusto 4to., Apto. 2A, Evaristo Morales de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	9,600,000.00	9,600
4) MARUCHO MÉNDEZ TRIUNFEL , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 019-0019153-5, domiciliado y residente en la avenida Independencia No. 4, Cabral de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	4,200,000.00	4,200
TOTALES	60,000,000.00	60,000




ROBERTO RODRÍGUEZ MOREL
Gerente Único / Socio


JUNIOR MANUEL TOLENTINO MÉNDEZ
Socio




MAGÍN FERREIRO DÍAZ
Socio


MARUCHO MÉNDEZ
Socio







ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los **SEIS (06)** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, siendo las **CUATRO (04)** horas de la tarde, se han reunido en el domicilio social de la sociedad **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**, calle Gala No. 8, Arroyo Hondo Viejo, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, las personas cuyos nombres encabezan esta acta.

A continuación, el señor **Roberto Rodríguez Morel**, en su calidad de gerente único de esta sociedad, quien redactó una Nómina de Presencia de los socios presentes, con sus nombres y demás generales y menciones exigidas por la ley, los números de cuotas sociales y de los votos que respectivamente les corresponden. Esta nómina explico el objeto de la reunión y se procedió a dar lectura a la Nómina de Socios y comprobando que estaban todos presentes y por tanto, representada la totalidad del Capital Social, declararon que la Junta estaba legalmente constituida y que por tanto podría deliberar válidamente.

Se procedió a leer los puntos de la Agenda expuestos de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobar de la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.
2. Otorgar poder de representación a los señores **FRANKLYN GEOVANNY CIPRIAN GOODIN** y **JUNIOR MANUEL TOLENTINO**.

A continuación, el Gerente, puso a disposición los Estatutos Sociales para su debido conocimiento y luego de un intercambio de ideas sometieron a votación los siguientes puntos de la agenda:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Otorgar poder tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario, a favor de los señores **FRANKLYN GEOVANNY CIPRIAN GOODIN** y **JUNIOR MANUEL TOLENTINO**, dominicanos, mayores de edad, casados, provistos de las cédulas de identidad y electoral Nos. 001-0908680-1 y 001-1275281-1, respectivamente, domiciliados y residentes en la calle Rosendo Álvarez No. 20, Edificio Colombina I, Apto. C2, Arroyo Hondo Viejo, de esta misma ciudad y en la calle Las Lomas esquina Las Alturas No. 43, Residencial Vista Real II Apto. B-201, Colinas de los Ríos, de esta misma ciudad, respectivamente; para que,



actuando, de manera individual o conjunta, según sea necesario, en nombre y representación de la sociedad comercial **IQTEK SOLUTION, S.R.L.**, puedan firmar cualquiera de los contratos, acuerdos o cualquier documentación y cuantas gestiones fueren necesarias para el cabal cumplimiento del presente mandato.



Esta Resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Gerencia dio por terminada esta Asamblea General Extraordinaria a las seis (6:00) horas de la tarde, del día, mes y año arriba indicados; redactándose de inmediato la presente acta de todo lo acontecido, la cual fue leída a los presentes y encontrada conforme ha sido firmada por los socios en señal de aprobación.


ROBERTO RODRÍGUEZ MOREL
Gerente Único / Socio


JUNIOR MANUEL TOLENTINO MÉNDEZ
Socio


MAGÍN FERREIRO DÍAZ
Socio




MARÚCHO MÉNDEZ
Socio

CERTIFICACIÓN: EL suscrito Gerente Único Certifica que la presente Acta es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).


ROBERTO RODRÍGUEZ MOREL
Gerente Único / Socio

ORIGINAL
FECHA: 13/04/22 HORA: 2:57 p.m.
NO. EXP.: 989324 R. N.: 8713850
LIBRO: 61 FOLIO: 165
VALOR: 200.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
NUM.: 3214948RD





Documentación Técnica

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized letter 'P' or similar character.



SANTO DOMINGO
Calle Gala #8
Arroyo Hondo Viejo
809-540-4250
ventas@iqtek.com.do
RNC: 130876967

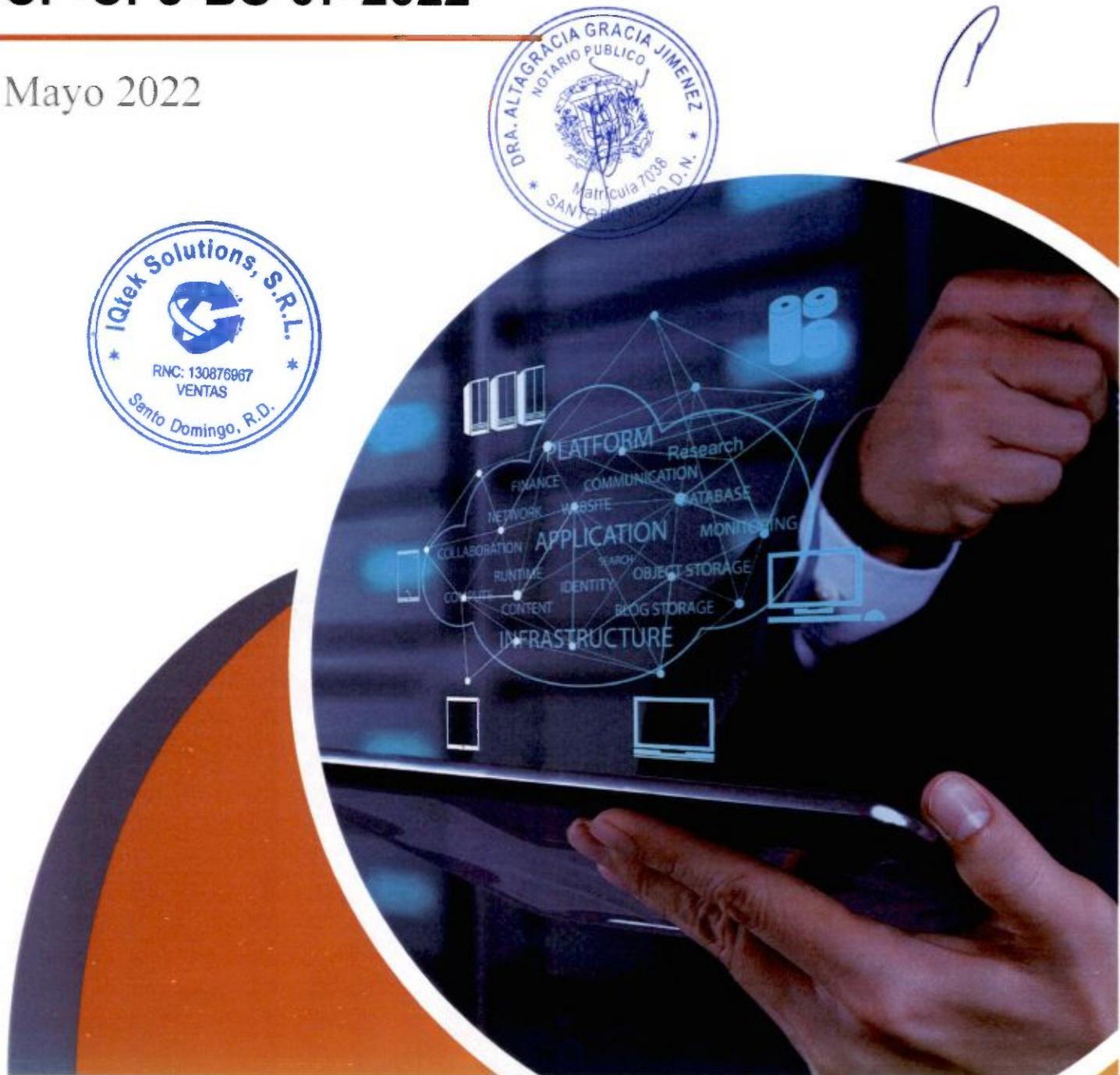
www.iqteksolutions.com

Propuesta de valor

ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE AUDIO CONFERENCIA Y VOTACIÓN DIGITAL INALÁMBRICA PARA EL SALÓN MULTIUSOS SCJ

Comparación de Precios de Referencia No. CP-CPJ-BS-07-2022

Mayo 2022



Revisión del documento

Versión	Revisión	Fecha	Autor(es)	Nota
1	1	Abril 27 abril 2022	Franklin Abreu	Elaboración de documento



Confidencialidad

Poder Judicial De La República Dominicana (en lo adelante EL CLIENTE) e IQTEK SOLUTIONS (en lo adelante IQTEK) acuerdan no divulgar el contenido de esta documentación de servicios profesionales y suministro de equipos a terceras partes a menos que no sean empleados de EL CLIENTE o IQTEK (colectivamente como LAS PARTES) con necesidad específica de conocer su contenido, en cuyo caso dichas personas deberán comprometerse a no revelar la información confidencial relacionada con el proyecto que figura en el presente documento.

(Handwritten signature)

Uso exclusivo

LAS PARTES acuerdan que el contenido de este documento es de uso exclusivo de dichas partes, para el consumo técnico, administrativo y comercial de referencia para los servicios presentados por IQTEK, las configuraciones, despliegue y trabajos sugeridos por IQTEK en las facilidades de EL CLIENTE.

La finalidad de este documento es ilustrativa, el mismo no puede ser tomado como referencia por ninguna de LAS PARTES como instrumento o soporte para ningún tipo de alcance o contrato de proyectos futuros.



Tabla de Contenido



IQTEK SOLUTIONS	4
Sobre nosotros	4
9 años dedicados a servir	5
Nuestras oficinas	6
Nuestras Soluciones	7
IQDIGITAL CHANGE	9
IQ CYBERSOC	11
SERVICIOS PROFESIONALES	13
Poder Judicial De La República Dominicana	15
Resumen Ejecutivo	15
Solución Propuesta	16
Componentes de la solución propuesta	16
Ítem 1 – TRANSECTOR DE PUNTO DE ACCESO	16
Procesador de audioconferencias IntelliMix P300	18
Audio Network Interface (XLR Connectors)	18
Dante AVIO 2x2 USB Type-A I/O Adapter for Dante Audio Network, Audinate	21
Ítem 2 – MICRÓFONOS DE CONFERENCIA DE MXC WIRELESS	22
MXCW640 Wireless Conference Unit	23
Item 3 – ESTACIÓN DE CARGA (NETWORKED CHARGING STATION)	25
ESTACIÓN DE CARGA (NETWORKED CHARGING STATION)	25
Listado De Entregables	27
Tareas no incluidas	27
Consideraciones y premisas	27
Son Responsabilidades de EL CLIENTE	27
Son Responsabilidades de IQtek	28
Forma de Pago	¡Error! Marcador no definido.
Validez de la oferta	¡Error! Marcador no definido.
Tiempo de Entrega	¡Error! Marcador no definido.



IQTEK SOLUTIONS



Sobre nosotros

Somos una consultora tecnológica con presencia regional en Guatemala, El Salvador, Panamá, Puerto Rico, Jamaica, Trinidad y Tobago y sede en República Dominicana, que apuesta por una cultura que fomenta el uso de la tecnología para hacer más productivas y eficaces a las empresas.

IQTEK ayuda a las organizaciones de todos los sectores a tener éxito en su evolución digital, que implica transformar modelos de negocio, optimizar la experiencia de los clientes y de los ciudadanos, y mejorar la capacidad de innovación de los equipos de trabajo.

OBJETIVO

Ofrecer soluciones de tecnologías de información y comunicaciones confiables, fundamentadas en nuestras alianzas estratégicas con los líderes mundiales de la industria; así como el equipo técnico con los más altos estándares de capacitación, profesionalidad y enfoque en servicios del área para ofrecer una ventaja competitiva.

MISIÓN

Convertirnos en los proveedores y asesores de confianza de nuestros clientes, para de esta manera ofrecerles soluciones de tecnologías de la información y comunicaciones de alta calidad mundial aprovechando nuestra vasta experiencia, conocimiento y las soluciones tecnológicas con los fabricantes líderes del mercado.

VISIÓN

Ser la empresa líder de la región en la oferta de soluciones de tecnologías de la información, de comunicación y servicios gestionados innovadores. Además, ser reconocida por contar con un equipo profesional con especialistas certificados en las diferentes soluciones que proveemos y las certificaciones de mayor prestigio de la industria.





IQtek²⁹
SOLUTIONS



"IQTEK SOLUTIONS es una organización con una impresionante capacidad de adaptabilidad con una comprensión ergonómica del entorno empresarial en constante cambio".

Industry Era, 10 Best CEOs of 2020.



9 años dedicados a servir

Con más de 9 años de presencia en el mercado, IQTEK tiene como misión el éxito de nuestros clientes. Nos mueve la satisfacción del logro de las metas alcanzadas, siempre apostando por la tranquilidad de nuestros clientes apoyados en soluciones confiables y seguras. A lo largo de nuestra historia hemos venido innovando de forma disruptiva para estar a la vanguardia de la industria, aplicando los más altos estándares, personal capacitado y un equipo motivado por servir.

Nuestras oficinas



Nuestro compromiso es con el éxito de nuestros clientes, es por esto por lo que contamos con presencia regional en todo el Caribe y Centroamérica.

Hemos desarrollado proyectos de impacto regional tanto para el sector público como para el sector privado. Contamos con un equipo dedicado para atender sus necesidades.





Nuestras Soluciones



Contamos con un amplio portafolio dinámico de soluciones de tecnologías de la información y comunicaciones disponible para cubrir todas sus necesidades.

Tenemos una capacidad técnica-consultiva y una red de aliados importantes, que nos permiten ofrecer soluciones tecnológicas completas para su tranquilidad y continuidad de negocio.

En IQTEK entendemos sus necesidades, es por esto que nuestro portafolio está adaptado a sus necesidades. Contamos con soluciones en áreas de:

- ✓ Digital Ready Infrastructure
- ✓ Business Transformation
- ✓ Software Services
- ✓ IT Services



Credenciales

Contamos con las más altas certificaciones del mercado, así como premios y logros de la región para nuestro equipo de tecnología, servicio al cliente, soporte, SOC y NOC.



Espacio físico

Todas nuestras soluciones están basadas en la optimización del desempeño, espacio y disponibilidad de servicio, en IQTEK proveemos soluciones integradas que modernizan su infraestructura física. Contamos un portafolio amplio de soluciones de infraestructura física para Datacenter, Cuarto de TI y Cuartos Críticos, incluyendo componentes, servicios y software para arquitecturas tradicionales, hiper convergencia y arquitecturas de TI customizadas.



INFRAESTRUCTURA

Contamos con soluciones para el Centro de Datos, la nube privada, pública o híbrida, así como para las iniciativas tecnológicas de hardware y de software. Somos expertos en, Hiperconvergencia, IoT, Seguridad, Colaboración, Contact Center, Nube, IVR, Redes, Data Center.

TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Contamos con una fabrica de software para sus necesidades de transformación, nuestra experiencia se destaca en Robotic Process Automation, Inteligencia Artificial, Fintech, Big Data, Customer Experience, Chatbot, Omnicanalidad, Digital Sales, Software Factory, Open Baking, Microservicios.

CIBERSEGURIDAD

Nuestro Security Operation Center (SOC) le brinda todas las herramientas para mantenerse seguro, en adición contamos con soluciones tales como: Endpoints, Visibilidad de Infraestructura, Automatización de Aseguramiento, Capacitación.

IQDIGITAL CHANGE



“La transformación digital es un proceso imparabile, acelerado por las empresas nativas digitales que se incorporan al mercado y que ofrecen facilitar la relación con sus clientes, para conseguir excelencia en los niveles de satisfacción.”

IQTEK ha diseñado un modelo que garantiza la madurez en la digitalización de las organizaciones en las diferentes industrias para brindar en cada caso, de manera personalizada y de acuerdo con las necesidades concretas, la estrategia que deben seguir estas para hacer de la tecnología una ventaja competitiva, en donde la arquitectura tecnológica se convierte en una plataforma de transformación digital asociada a aceleradores de innovación, como el Internet de las Cosas o la Inteligencia Artificial.

IQDigitalChange es una plataforma de transformación inteligente que combina servicios tecnológicos especializados con asesoramiento personalizado para que cualquier organización tenga un crecimiento exponencial.

Desde IQDigitalChange proveemos de manera integral las últimas tecnologías de vanguardia: Inteligencia Artificial, Robotic Process Automation, Omnicanalidad, Digital Sales o Personal and Business Finance Management. Todo ello, sobre un marco metodológico que permite acelerar cada proceso de transformación y disrupción.





Software Factory

Nuestros servicios permiten alinear las estrategias del negocio con los requerimientos de desarrollo de aplicaciones en sus iniciativas de transformación digital, a través del uso de metodologías ágiles las cuales nos permiten elaborar soluciones centradas en la experiencia del usuario, otorgando la flexibilidad de trabajar con múltiples tecnologías las cuales nos permiten adaptarnos a las preferencias tecnológicas de nuestros clientes.

- Arquitecturas empresariales de Microservicios
- Desarrollo de microservicios, APIs y soluciones de fábrica de servicios, de integración, desarrollo de portales y aplicaciones web
- Proceso de entrega y desarrollo continuo (DevOps)
- Desarrollo de aplicaciones empresariales
- Aseguramiento de calidad y pruebas automatizadas
- Diseño y desarrollo de aplicaciones móviles híbridas y nativas
- Desarrollo de aplicaciones para wearables
- Data Analytics/Big Data
- Inteligencia Artificial

“Creamos experiencias y soluciones digitales que permiten acelerar sus iniciativas de transformación digital”



IQ CYBERSOC

SOC con inteligencia de gestión de amenazas

Respaldado por TIC DEFENSE el primer CSIRT privado del mundo acreditado por Carnegie Mellon, que brindará servicios para la protección de la información y el control de la suplantación de la identidad digital.

Entre los servicios que ofrecemos, se encuentran:

- Analítica de seguridad
- Detección de intrusión
- Análisis de datos de registro
- Monitoreo de integridad de archivos
- Detección de vulnerabilidades
- Evaluación de la configuración
- Respuesta a incidentes
- Cumplimiento normativo
- Monitoreo de seguridad en la nube
- Analítica de seguridad, correlación de eventos y gestión de bitácoras



“Primer SOC con inteligencia de gestión de amenazas en Rep. Dominicana y el Caribe”



TIC DEFENSE CERT

Authorized to Use CERT™
CERT is a mark owned by
Carnegie Mellon University

Computer Emergency
Response Team

**CERT: Centro en Atención a
Incidentes Cibernéticos**

(Buscar: TIC DEFENSE CERT)

<https://www.sei.cmu.edu/education-outreach/computer-security-incident-response-teams/authorized-users/index.cfm>



TIC DEFENSE CSIRT

CSIRT

National Computer Security Incident
Response Team

**CSIRT: Centro Nacional en Atención
a Incidentes Cibernéticos**

Única empresa privada en el mundo
(Buscar TIC DEFENSE o México)

<https://www.sei.cmu.edu/education-outreach/computer-security-incident-response-teams/national-csirts/>



Nuestra misión es la prevención, detección y gestión de los incidentes que afectan a las instituciones contra los delincuentes cibernéticos que intentan poner en riesgo sus activos de información estratégicos.

Contamos con servicios gestionados en tiempo real para la detección y defensa de situaciones de ataques externos y/o internos respecto a la seguridad de la Institución.



Fortalezas

- ✓ Alianza estratégica con TIC DEFENSE
- ✓ Motores de ciber patrullaje
- ✓ Presencia global y alimentación de información de amenazas en múltiples países
- ✓ Equipo de respuesta inmediata
- ✓ Personal certificado
- ✓ Infraestructura de ciberseguridad propia
- ✓ Plataformas propias de ciberinteligencia
- ✓ Aliados a las principales agencias de ciberseguridad nacionales e internacionales
- ✓ Apegados a estándares nacionales e internacionales: PCI, ISO 27001, COBIT, ISO 3100, NIST, OWASP, Cloud

SERVICIOS PROFESIONALES

Ofrecemos nuestros servicios profesionales a demanda para el diseño, configuración, soporte, mantenimiento y administración de la base instalada, diseñados para cubrir las diferentes necesidades para garantizar la continuidad de su negocio.

Nuestro departamento de servicios cuenta con personal capacitado y certificado bajo los más importantes fabricantes y entidades certificadoras independientes de la industria.



IQSERVICE

Nuestros ingenieros a su disposición, contamos con diferentes paquetes de servicios profesionales ajustados a su medida para responder a sus necesidades de servicios de implementación. Nuestro personal capacitado puede apoyarlo en la configuración de nuevas funcionalidades, instalación de nuevas soluciones, actualización de plataformas o cualquier otra necesidad.

IQCARE

Este servicio está diseñado para garantizar el soporte por especialistas capacitados en las diferentes plataformas que representamos. IQCARE se basa en soporte sobre los sistemas de Hardware y Software de Nuestros Clientes. IQCARE cuenta con distintos planes que se adaptan a las diferentes necesidades de acuerdo con el tamaño de su empresa.

IQMANAGE

Nuestra oferta de servicios administrados. Brindamos administración efectiva de la plataforma tecnológica de su empresa con personal capacitado y certificado con las más altas certificaciones del mercado. Nuestro personal experimentado garantiza el éxito de sus metas, garantizando la operatividad de su plataforma, delegándonos la gestión y permitiéndole mantener su foco en el negocio.



Poder Judicial De La República Dominicana

Resumen Ejecutivo

El **Poder Judicial** es uno de los tres poderes del Estado que conforman el gobierno de la nación. Su función consiste en administrar justicia, de manera gratuita, para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado. Su ejercicio corresponde a los tribunales y juzgados determinados por la ley.

El Poder Judicial goza de autonomía funcional, administrativa y presupuestaria otorgada por la Constitución y por la Ley Núm. 46-97 del 18 de febrero de 1997, modificada por la Ley Núm. 194-04 del 28 de julio de 2004. El presupuesto del Poder Judicial, conjuntamente con el Ministerio Público, será de por lo menos un 4.10% de los ingresos internos incluyendo los ingresos adicionales y los recargos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, y se distribuye de la manera siguiente: un 65% del 4.10 corresponderá a la Suprema Corte de Justicia y un 35% corresponderá al Ministerio Público.

Misión

Garantizar derechos resolviendo conflictos de manera oportuna y eficiente, a través de una administración de justicia que favorece la convivencia pacífica, en el marco de un Estado Social y democrático de Derecho.

Visión

Una justicia oportuna, inclusiva, accesible y confiable, garante de la dignidad y los derechos de las personas reconocida por la integridad y compromiso institucional de sus servidores y servidoras.

Valores

- Transparencia
- Independencia
- Imparcialidad
- Accesibilidad
- Credibilidad



Solución Propuesta

Dentro de nuestra propuesta estamos suministrando lo solicitado por el cliente y participando en todos los ítems para de esta forma cumplir con lo solicitado agregando nuestras capacidades en proyectos de igual similitud mejorando de esta forma elevada su experiencia ante la solución.

Componentes de la solución propuesta

Ítem 1 – TRANSCPTOR DE PUNTO DE ACCESO

- Requerimiento: A1
- Modelo: MXCWAPT
- Marca: Shure
- Cantidad: Un (1)
- Garantía: Un (1) año de garantía local.

- Link Referencial Producto:
<https://www.shure.com/esLATAM/productos/sistemas-de-conferencia-y-discusion/mxcw/mxcwapt>



El transceptor de punto de acceso MXCWAPT administra el enrutamiento de audio, la coordinación de frecuencias y el control del sistema para hasta 125 dispositivos inalámbricos.

unidades de conferencias. El MXCWAPT selecciona automáticamente el canal más claro en las bandas de frecuencia de 2,4 GHz y 5 GHz y cambia de canal para evitar posibles interferencias.

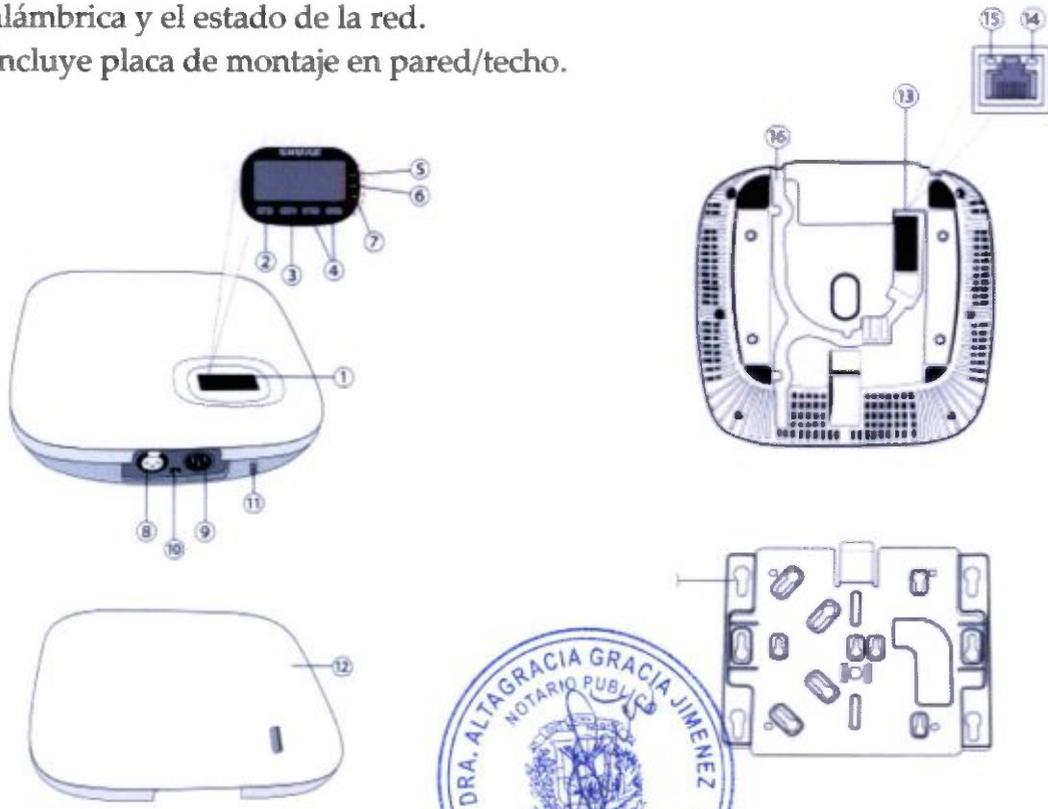
El punto de acceso proporciona entradas y salidas de audio analógico y Dante™, y utiliza una sola conexión Ethernet para alimentación, audio y control.

Características:

- Controla hasta 125 unidades de conferencia inalámbricas MXCW640.
- La conexión inalámbrica bidireccional proporciona audio hacia y desde las unidades de conferencia y permite el control en tiempo real de todos los ajustes.
- Respuesta de frecuencia de audio: 220Hz - 15kHz (±10dB) (Speaker Output).
- Distorsión Armónica Total a 1 kHz: 1%, typical (Speaker Output).
- Latencia: 16ms (Microphone Input to Speaker/Headphone Output).
- Opera en bandas de frecuencia de 2,4 GHz/5 GHz, incluido el espectro DFS.
- Coordinación automática de frecuencias, detección y evitación de interferencias.



- Audio digital Dante (10 entradas/10 salidas).
- Entrada y salida de audio analógico (XLR).
- Un cable Ethernet para audio, control y alimentación PoE.
- Cifrado inalámbrico AES-128 para mayor privacidad.
- Pantalla para la configuración básica del sistema sin una computadora portátil.
- Los LED indican la alimentación, la conexión inalámbrica y el estado de la red.
- Incluye placa de montaje en pared/techo.



① Display

Shows menu screens and settings.

② Enter Button

Enter a menu or save settings.

③ Exit Button

Return to previous menu screens or cancel setting changes.

④ Arrow Buttons

Scroll to a menu item or make a change to a setting.

⑤ Power LED



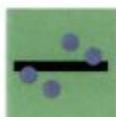
Procesador de audioconferencias IntelliMix P300

- Requerimiento: A.18
- Marca Shure
- Cantidad: Un (1)
- Modelo: Shure Intellimix P300
- Garantía: Un (1) año de garantía local.
- Link Referencial Del Producto:

<https://www.shure.com/esLATAM/productos/mezcladoras-y-dsp/p300>



El procesador de conferencias de audio P300 IntelliMix se integra rápida y fácilmente con Micrófonos de matriz Microflex® Advance™, que brindan conferencias de audio de alta calidad solución con sonido de reunión extremadamente inteligible.



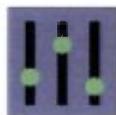
AUDIO PERFORMANCE

Algoritmos patentados IntelliMix DSP proporcionar conferencias sin eco ni ruido audio, para una mejor interacción y natural comunicación con participantes remotos.



INTUITIVE CONNECTIONS

Funcionalidad de sincronización de silencio pionera en la industria para mejor operación con terceros líderes códecs de software



SIMPLICITY

Plantillas predefinidas para el sistema configuración reducir el tiempo de programación y permitir la instalación en segundos.



AES-256 encryption technology can help protect confidential content.



Audio Network Interface (XLR Connectors)

- Requerimiento: A.19
- Marca: Shure
- Modelo: ANI??XTR

- Cantidad: Un (1)
- Garantía: Un (1) año de garantía local.
- Link Referencial Equipo:

<https://www.shure.com/en-MEA/products/mixers/ani22>

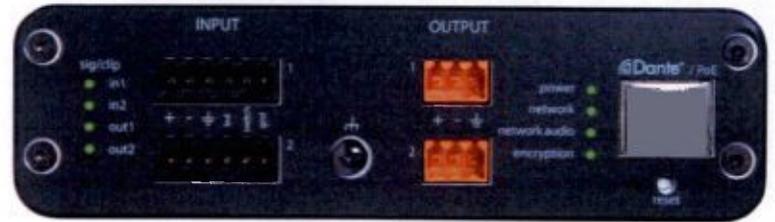


DETALLES DE PRODUCTO

Más flexibilidad para cada tipo de aplicación en la que se requiere obtener audio analógico hacia y desde una red Dante: la interfaz de red de audio ANI22 complementa los productos ANI4IN y ANI4OUT existentes y está disponible con conectores XLR y de bloque.

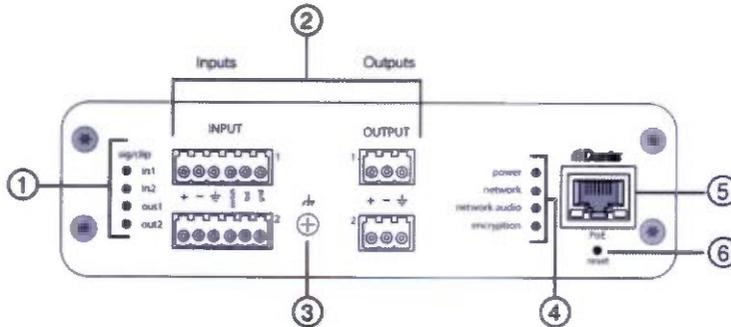


Trae hasta dos señales de línea/micrófono hacia o desde una red Dante para facilitar el enrutamiento de audio y un conveniente control remoto basado en navegador.

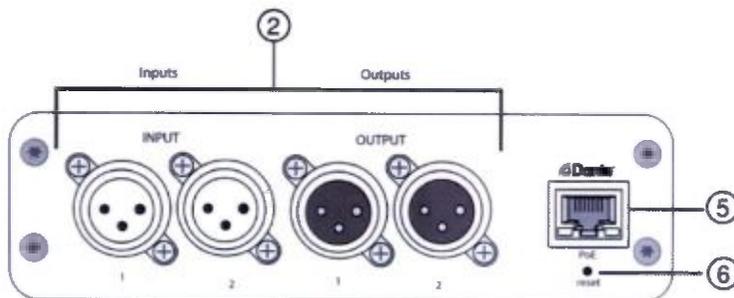


Hardware

Modelo de conector de bloque:



Modelo XLR:



① Indicadores de señal/saturación

Cada indicador corresponde a un sólo canal. Los ajustes de ganancia analógica y digital se realizan a través de la aplicación web.

Si el LED de un canal de entrada se vuelve rojo, atenúe el nivel del dispositivo fuente para evitar la saturación en la etapa de entrada.

Si el LED de un canal de salida se vuelve rojo, baje el fader de ganancia digital (dB) correspondiente para el canal Dante en la pestaña Canales de entrada. No reduzca el nivel de salida (línea/auxiliar/micrófono), ya que cualquier recorte indicado en el LED se produce antes de la etapa de nivel de salida final.

Estado LED	Nivel de señal de audio
Apagado	menos de -60 dBFS
Verde	-59 dBFS a -24 dBFS
Amarillo	-23 dBFS a -1 dBFS
Rojo	0 dBFS o más



② Conexiones de audio y lógica

Nota: Las conexiones lógicas solo se presentan en la versión de conector de bloque.

Asignaciones de pines del conector de bloque:

+	Sonido +
-	Sonido -
+	Tierra de audio
cambiar	Silencio lógico (enviado desde el micrófono)
dirigió	LED lógico (recibido por micrófono)
tierra	Tierra lógica



Dante AVIO 2x2 USB Type-A I/O Adapter for Dante Audio Network, Audinate.

- Requerimiento: A.20
- Modelo: Dante AVIO 2X2 Tipo A
- Garantía: Un (1) Año de garantía local.
- Cantidad: Un (1)
- Link Referencial producto: <https://assets.audinate.com/wp-content/uploads/2021/02/Dante-AVIO-USB-Marketing-Datasheet-20210119-en.pdf>



Conecte sus computadoras con USB y dispositivos móviles directamente a una red de audio Dante, no se requieren controladores ni software adicional.

Los adaptadores USB Dante AVIO admiten 2 x 2 canales de audio bidireccional, lo que permite PC y dispositivos móviles para reproducir y grabar audio con cualquier Dante-habilitado dispositivos a través de una red IP estándar.

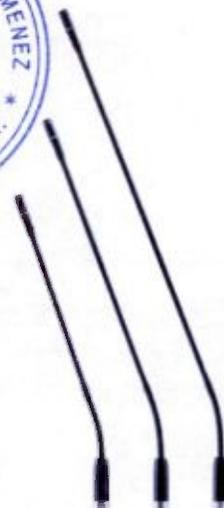
Usar aplicaciones de audio como reproductores multimedia, software de conferencias, presentaciones y grabadoras con red conectada altavoces, micrófonos, mezcladores y DSP.

Rentable, compacto y construido para el road, la familia de adaptadores Dante AVIO traer la conectividad de red moderna que todo profesional de audio necesita en su caja de herramientas.



Ítem 2 – MICRÓFONOS DE CONFERENCIA DE MXC WIRELESS

- Modeo: MXC420/C Goosenek 50 cm Cardioid
- Marca: Shure
- Garantía: un (1) año en garantía local
- Cantidad: Veinte (20)
- Link Referencial Producto: https://www.shure.com/es-LATAM/productos/sistemas-de-conferencia-y-discusion/mxc/mxc416df_mxc420df_mxc425df



Micrófonos cuello de ganso Microflex® Complete ofrecen un rendimiento insuperable, control y flexibilidad para reuniones y conferencias. Compatible con las unidades de conferencia series MXC y MXCW, los Micrófonos cuello de ganso MXC se curvan en la parte inferior, pero son rectos en la parte superior para proporcionar un aspecto simplificado en espacios contemporáneos de reunión. Opciones de longitudes de 16 pulgadas (40 cm), 20 pulgadas (50 cm) y 25 pulgadas (60) cm combinan con diferentes dimensiones de mesa o configuraciones de asientos.

El patrón polar cardioide estándar proporciona captura de voz con exactitud con mínima captura del ruido de la sala. Para un control adicional en condiciones acústicas difíciles, las cápsulas de la serie MX con patrones supercardioide y mini-shotgun también están disponibles. Un LED bicolor integrado indica el estado del micrófono. La Tecnología CommShield® Integrada proporciona mayor inmunidad al ruido de RF de los teléfonos móviles o tabletas.

Características:

- Compatible SOLAMENTE con las unidades de conferencia MXC y MXCW
- Conector bloqueable modular de 10 pines
- cuello de ganso se dobla sólo en la parte inferior
- Disponible en longitudes de 16 pulgadas (40 cm), 20 pulgadas (50 cm) y 25 pulgadas (60) cm
- Patrón polar cardioide (también compatible con cápsulas de micrófono series MX)
- Anillo de luz bicolor indica el estado del micrófono
- Tecnología CommShield® para un mejor filtrado de RF



- Paraviento de espuma incluido

MXCW640 Wireless Conference Unit.

- Modelo: MXCW640
- Marca: Shure
- Garantía: 1 Año de garantía Local
- Cantidad: Veinte (20)
- Link Referencial de producto: <https://www.shure.com/es-LATAM/productos/sistemas-de-conferencia-y-discusion/mxcw/mxcw640>



La Unidad de Conferencia Inalámbrica MXCW640 ofrece la comodidad inalámbrica para discusiones y conferencias. Se puede configurar la unidad para presidente, delegado, Oyente u operación de Micrófono ambiente y admite varios modos de activación de micrófono para adaptarse a diferentes estilos de reunión. La pantalla táctil en color de 4.3 pulgadas ofrece un fácil acceso a la información de la reunión, incluyendo la lista de hablantes, votación y selección de canal de interpretación. La conexión modular de 10 pines acomoda los micrófonos cuello de ganso de la serie MXC y pueden ser bloqueados para mayor seguridad. El altavoz incorporado proporciona alta inteligibilidad y permanece incluso cuando el micrófono se activa.

Los botones de función de hablar y mute proporcionan retroalimentación positiva cuando presionados e incluyen indicadores LED de estado. Un slot de tarjeta de ID NFC permite la identificación de los participantes de la reunión. Conectores de auriculares Dual de 3,5mm con controles individuales de volumen proporcionan una escucha cómoda de los canales de interpretación o audio de fondo a través de audífonos o auriculares.

La MXCW640 opera por más de 11 horas con la batería completamente cargada. La batería SB930 de Li-Ion recargable (incluida) se desliza en la parte posterior de la unidad de conferencia y es removible para cargar en la estación de carga MXCWNC5 de la red. Un puerto micro-USB permite que la batería se cargue cuando instalada, mientras que la unidad de conferencia esté en funcionamiento.

Desde una conferencia internacional hasta un ayuntamiento o tribunal, Microflex Complete Wireless proporciona la inteligibilidad de audio premium requerida para una participación exitosa entre los asistentes, con conveniente control para satisfacer las necesidades específicas de su aplicación.



1. MXCW640 Wireless Touchscreen Conference Unit.
2. MXCW640 Wireless Touchscreen Conference Unit configured as Chairman.
3. MXCWNCS Networked Charging Station.
4. MXCWAPT Wireless Access Point Transceiver

Nota importante:

Nuestra propuesta contempla Instalación y configuración de toda la solución, Incluye todos los materiales y adecuaciones físicas necesarias. 1 año de garantía local.

Tal como hacen referencia los puntos B.15 y B.16 del pliego de especificaciones técnicas.

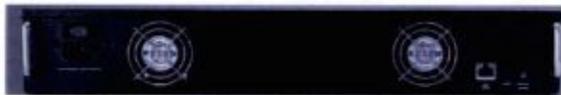


Item 3 – ESTACIÓN DE CARGA (NETWORKED CHARGING STATION).

- Modelo: MXCWNCs
- Cantidad: Dos (2)
- Link Referencial Producto: <https://www.shure.com/es-LATAM/productos/accesorios/sb930/conferencia-y-discusion/mxcw/mxcwncs>



La estación de carga en red MXCWNCs carga 10 baterías SB930 en 4 horas. Los indicadores LED muestran el estado de carga y una conexión Ethernet RJ-45 permite monitorear los niveles de la batería de forma remota. Incluye cable de alimentación IEC y hardware de montaje para montaje en pared o en rack.



La estación de carga en red MXCWNCs está diseñada para integrarse en la estética de la sala de conferencias, manteniendo listas las baterías recargables SB930 para la unidad de conferencia inalámbrica MXCW640. Tiene capacidad para hasta 10 baterías recargables SB930 y los indicadores LED muestran el estado de carga de cada batería. El MXCWNCs carga 10 baterías al 50 % de carga en 1,5 horas y al 100 % de carga en 4 horas.

La conexión Ethernet RJ-45 permite la supervisión remota del estado de carga de la batería a través de la interfaz gráfica de usuario de Microflex Complete Wireless. Un modo de almacenamiento descarga parcialmente las baterías para almacenamiento o envío a largo plazo.

El MXCWNCs incluye un cable de alimentación IEC y hardware para montarlo en una pared o en un rack de equipo estándar de 19 pulgadas.

ESTACIÓN DE CARGA (NETWORKED CHARGING STATION).

- Requerimiento: C.8
- Cantidad: Veinte (20)
- Modelo: SB930
- Link referencial: <https://www.shure.com/es-LATAM/productos/accesorios/sb930>



La Batería Recargable SB930 alimenta la Unidad de Conferencia Inalámbrica MXCW640 durante más de 11 horas. Indicadores LED en la batería muestran el estado de la carga rápida y fácilmente. Cargar la Estación de Carga en Red MXCWNCs lleva sólo 1,5 horas para una carga del 50% y 4 horas para el 100% de carga.

FEATURES

- INCLUIDO CON EL MXCW640
- Alimenta la unidad de conferencia inalámbrica MXCW640 durante más de 11 horas
- LEDs de 5 segmentos en la batería exhiben el estado de la carga
- Con la Estación de Carga en Red MXCWNCs se carga al 50% en 1,5 horas y al 100% en 4 horas



Nota importante:

Nuestra propuesta contempla Instalación y configuración de toda la solución, Incluye todos los materiales y adecuaciones físicas necesarias. 1 año de garantía local.

Tal como hacen referencia los puntos B.15 y B.16 del pliego de especificaciones técnicas



Listado De Entregables:

EQUIPOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS	
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y	CANTIDAD
Transceptor de Punto de	1
Micrófonos de Conferencia de	20
MXCW640 Wireless Conference Unit.	1
Procesador de audioconferencias	1
ANI22XLR Audio Network	1
Estación de carga (Networked)	2
Batería Recargable SB930	20
Instalación, configuración y materiales para instalación	1



Tareas no incluidas

Dentro del alcance de este proyecto no están incluidas tareas adicionales a las listadas anteriormente, en caso de que se requiera realizar una actividad no prevista en lo anterior mencionado.

Consideraciones y premisas

Las obligaciones asumidas por IQtek en esta propuesta de solución tecnológica se refieren únicamente a la entrega de los equipos y productos detallados en esta propuesta.

- Todos los equipos y productos serán entregados de acuerdo con lo especificado por el cliente en el cronograma de entrega.
- IQtek no será responsable de algún incumplimiento de sus obligaciones cuando estas se vean afectadas por causas de fuerza mayor, tales como motines, golpe de estado, guerra o conmoción civil, terremotos, huelgas generales o similares.
- Todos los productos/dispositivos eléctricos deben cumplir con las reglamentaciones vigentes relativas a electricidad y conexiones eléctricas y Leyes vigentes aplicables a la materia.
- Los equipos no deben ser alterados de ninguna manera que pueda ir en contra de dichas reglamentaciones.
- Los equipos deben estar instalados de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- Los equipos deben ser utilizados de la manera que el fabricante lo indique.
- Todas las reglamentaciones, códigos o leyes de seguridad eléctrica deben ser acatados durante la instalación.

Son Responsabilidades de EL CLIENTE

EL CLIENTE nombrará uno o varios "Gerente de Proyecto" que tendrá la autoridad de representarlo en todos los asuntos relacionados con el Servicio objeto de esta Propuesta de Servicios, quien recibirá toda comunicación de IQTEK referida a este Servicio y tendrá la autoridad para actuar a nombre de EL CLIENTE en todos los aspectos de este documento. Si EL



CLIENTE remplace a su Gerente de Proyectos, deberá notificar a IQTEK, por escrito, dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días, el nombre del sustituto.

Las responsabilidades del Gerente de Proyectos incluirán:

- Servir de intermediario entre el equipo de especialistas de IQtek y todos los departamentos de EL CLIENTE que participen en este Servicio.
- Administrar el Procedimiento de Control de Cambios del proyecto en conjunto con el Gerente de Proyectos de IQtek.
- Obtener, validar y proveer la información y las aprobaciones necesarias para el Servicio en un plazo máximo de un (1) día laboral, a menos que se acuerde previamente un plazo diferente.
- Ayudar a resolver y escalar los problemas que puedan surgir en la ejecución del Servicio.
- Organizar cualquier reunión pertinente a la ejecución del Servicio.
- Garantizar acceso a sus instalaciones al personal de IQTEK en los centros dentro de los horarios establecidos.
- EL CLIENTE asignará los profesionales, con conocimientos en el área, con suficiente capacidad de acceso a los sistemas y el nivel de autorización adecuado para ejecutar las actividades requeridas en el Servicio, durante el tiempo requerido para la ejecución del Servicio.
- EL CLIENTE es responsable de mantener la confidencialidad sobre las metodologías utilizadas por IQTEK en la prestación de los Servicios.
- EL CLIENTE es responsable de identificar e interpretar cualquier ley local, regulación y/o estatuto que asegure que los productos descritos en el presente documento cumplan con los requerimientos de seguridad.

Son Responsabilidades de IQtek

IQtek designará un Gerente de Proyecto cuyo propósito es establecer los esquemas de comunicación del proyecto, así como definir los reportes, procedimientos y actividades contractuales involucradas en la prestación del servicio. El Representante IQtek tendrá la responsabilidad de atender, administrar y dirigir técnicamente, en representación de IQtek, los requerimientos de EL CLIENTE realizados bajo esta Propuesta de Servicios y coordinar las actividades a realizar, en conjunto con el Representante de EL CLIENTE y deberá:

- Revisar el alcance del trabajo y las responsabilidades de cada Parte con el Representante de EL CLIENTE. Preparar y revisar el plan de trabajo con el representante de EL CLIENTE.
- Coordinar el establecimiento del ambiente del proyecto en conjunto con el representante de EL CLIENTE.
- Ejecutar, en conjunto con el representante de EL CLIENTE, el Procedimiento de Control de Cambio del Proyecto según se requiera.
- Administrar y hacer seguimiento al plan de trabajo, en conjunto con el representante EL CLIENTE.
- Coordinar los lineamientos técnicos y metodológicos para la ejecución del Servicio.
- En caso de actividades planificadas con anticipación o que sean ejecutadas en horas laborales de EL CLIENTE, IQtek deberá solicitar a EL CLIENTE la autorización para que el personal de IQtek ejecute las actividades correspondientes en el equipo.
- Dirigir las reuniones de revisión del Servicio, en conjunto con el representante de EL CLIENTE.
- Proveer el personal técnico especializado que realizará las actividades requeridas por EL CLIENTE.



- Corroborar el cumplimiento de lo establecido en el documento Scope of Works.
- Mantener en buen estado las instalaciones de oficina y los equipos suministrados por EL CLIENTE.
- Reportar los problemas encontrados en la instalación de los equipos al personal de EL CLIENTE.
- Suministrar la documentación necesaria para la declaración de culminación de las diferentes actividades. Mantener la confidencialidad de la información suministrada por EL CLIENTE para la ejecución de los Servicios incluidos en esta Propuesta de Servicios.
- Cualquier otra actividad a cargo de IQtek descrita en el presente documento.



Forma de Pago

- Pago del 100% a crédito de treinta (30) días, luego de emitida la certificación de recepción conforme.

Validez de la oferta

- Nuestra oferta permanecerá vigente por un tiempo de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la entrega de esta propuesta.

Tiempo de Entrega

- A más tardar en tres (3) meses contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Franklyn Geovanny Ciprian Goodin, en Calidad de Representante Legal, debidamente autorizado para actuar en nombre y representante de **IQtek Solutions, S.R.L.**



Firma





Contactos

+1 809 540 4250

ventas@iqteksolutions.com

Calle Gala 8, Viejo Arroyo Hondo
Santo Domingo, República Dominicana

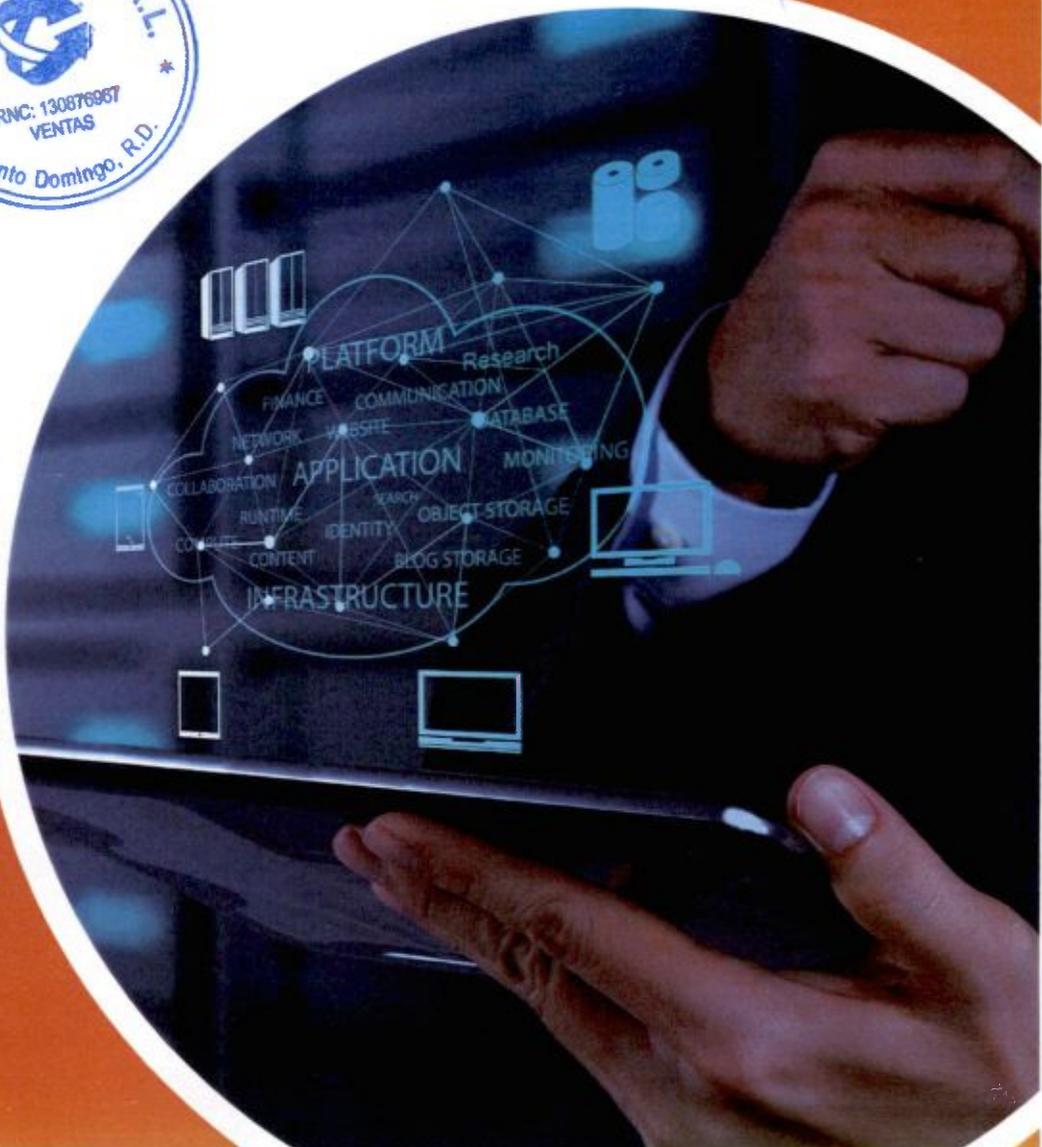
**IQTEK
SOLUTIONS**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO

“ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE AUDIO CONFERENCIA Y VOTACIÓN DIGITAL INALÁMBRICA PARA EL SALÓN MULTIUSOS SCJ”

Comparación de Precios de Referencia No. CP-CPJ-BS-07-2022

Mayo 2022





Matriz De Cumplimiento CP-CPJ-BS-07-2022

TRANSCEPTOR DE PUNTO DE ACCESO - (CANTIDAD: 1		Solución Propuesta	Cumple/No Cumple
Req. A.1	Especificaciones Transceptor de Punto de Acceso.	Modelo: MXCWAPT Transceptor de Punto de Acceso modelo MXCWAPT https://www.shure.com/en-MEA/products/conference-discussion/mxcw/mxcwapt	Cumple
A.2	Capacidad de Control hasta 125 unidades de conferencia inalámbricas.	Nuestro modelo ofertado Controla hasta 125 unidades de conferencia inalámbricas MXCW640. Ir al link referencial apartado características. https://www.shure.com/en-MEA/products/conference-discussion/mxcw/mxcwapt	Cumple
A.3	La conexión inalámbrica bidireccional proporciona audio hacia y desde las unidades de conferencia y permite el control en tiempo real de todas las configuraciones	Nuestro equipo ofertado provee La conexión inalámbrica bidireccional proporciona audio hacia y desde las unidades de conferencia y permite el control en tiempo real de todas las configuraciones. Ir al link referencial apartado características. https://www.shure.com/en-MEA/products/conference-discussion/mxcw/mxcwapt	Cumple
A.4	Respuesta de frecuencia de audio: 220Hz - 15kHz (±10dB) (Speaker Output).	Frequency Response 22Hz - 20kHz (+0.5dB/-3dB) Measured at Dante Output. -6dBFS input, Line Level, Analog Input Gain = 0dB, Dante Output Gain = 0dB. Ver datasheet adjunto pag 4 Apartado especificaciones	Cumple



A.5	Distorsión Armónica Total a 1 kHz, 1% typical (Speaker Output).	Total Harmonic Distortion + Noise 0.01%, typical Audio Injected at Dante Input. -6dBFS input, 1kHz, Dante Input Gain = 0dB, Analog Output Gain = 0dB, 22Hz - 22kHz BW Ver datasheet adjunto pag 4 apartado AUDIO OUPUTS	Cumple
A.6	Latencia: 16ms (Microphone Input to Speaker/Headphone Output).	Latency 16ms MXCW640 Microphone Input to MXCWAPT to MXCW640 Speaker/Headphone Output. Ver datasheet adjunto pg. 2 apartado especificaciones.	Cumple
A.7	Funciona en bandas de frecuencia de 2.4 GHz / 5 GHz, incluyendo el espectro DFS	Durante la configuración, el MXCWAPT escanea las bandas de frecuencia de 2,4 GHz y 5 GHz para identificar el canal más claro y transmite esa información a las unidades de conferencia. Porque el sistema Access Point puede aprovechar el espectro DFS de acceso limitado para ampliar la cantidad de canales disponibles Ir al link referencial apartado Detalles de producto	Cumple
A.8	Audio digital Dante (10 entradas/10 salidas)	Audio digital Dante (10 entradas/10 salidas) Ir al link referencial apartado características. https://www.shure.com/en-MEA/products/conference-discussion/mxcw/mxcwapt	Cumple
A.9	Encriptación: AES-128	AES-128 wireless encryption. Ver datasheet adjunto Pg. 1 apartado PRODUCT HIGHLIGHTS	Cumple
A.10	Un cable Ethernet para audio, control y alimentación PoE	One Ethernet cable for audio, control and PoE power. Ver datasheet Pg. 4 apartado Features.	Cumple



A.11	Control Externo: yes, TCP/IP and Embedded Browser-Based Interface	<p>Embedded browser-based interface allows remote monitoring and control by chairman or technician</p> <p>Interface Ethernet Link Speed 10/100Mbps Networking Addressing Capability DHCP or Manual IP address</p> <p>Ver Pg. 5 Apartado Especificaciones del datasshet adjunto.</p>	Cumple
A.12	Software: Device Discovery, IntelliMix Room, NFC Programming Application, SUU.	<p>Software: Device Discovery, IntelliMix Room, NFC Programming Application, SUU.</p> <p>https://www.shure.com/es-LATAM/productos/software/intellimix_room</p>	Cumple
A.13	Rango de Temperatura de Funcionamiento: 0°C (32°F) to 35°C (95°F).	<p>Operating Temperature Range 0°C (32°F) to 35°C (95°F) Charging Temperature Range 0°C (32°F) to 33°C (91.4°F) Storage Temperature Range -20°C (-4°F) to 50°C (122°F)</p> <p>Relative Humidity <95%</p> <p>Ver Pg. 3 datasheet adjunto</p>	Cumple
A.14	Polaridad de Audio del Sistema: Positive pressure on microphone diaphragm produces positive voltaje on pin 2 (with respect to pin 3) of MXCWAPT XLR Output.	<p>Audio Polarity Positive pressure on MXCW640 microphone diaphragm produces diaphragm produces positive voltage on pin 2 (with respect to pin 3) of MXCWAPT XLR output.</p> <p>Ver Pg.2 Datasheet Adjunto apartado especificaciones</p>	Cumple
A.15	Pantalla para la configuración básica del sistema sin un dispositivo externo.	<p>Cuenta con pantalla de 4.3 " color touch para control, configuración o visibilidad información de reunión.</p> <p>https://www.shure.com/en-MEA/products/conference-discussion/mxcw/mxcwapt</p>	Cumple
A.16	LEDs indican el estado de la alimentación, conexión inalámbrica y LAN	<p>LEDs indicate power, wireless connection, and network status.</p> <p>Ver Pg.4 apartado Features del datasheet adjunto.</p>	Cumple



A.17	Incluye la placa de montaje de pared / techo	Incluye la placa de montaje de pared / techo- ver link adjunto apartado detalle del producto. https://www.shure.com/es-LATAM/productos/sistemas-de-conferencia-y-discusion/mxcw/mxcwapt	Cumple
A.18	Incluir Procesador de audioconferencias IntelliMix P300 + Cables VCC3 entrada/salida analógica de 3.5mm	Nuestra Propuesta contiene el Procesador de audioconferencias IntelliMix P300 + Cables VCC3 entrada/salida analógica de 3.5mm. Ver link del producto y adicional a eso ver datasheet adjunto. https://www.shure.com/es-LATAM/productos/mezcladoras-y-dsp/p300	Cumple
A.19	Incluir ANI22XLR Audio Network Interface (XLR Connectors)	Nuestra Propuesta contiene el Incluir ANI22XLR Audio Network Interface (XLR Connectors). https://www.shure.com/en-MEA/products/mixers/ani22	Cumple
A.20	Incluir adaptador AVIO 2x2 USB Type-A I/O Adapter Audio Dante Network	Nuestra Propuesta el Incluir adaptador AVIO 2x2 USB Type-A I/O Adapter Audio Dante Network https://assets.audinate.com/wp-content/uploads/2021/02/Dante-AVIO-USB-Marketing-Datasheet-20210119-en.pdf Ver link del producto y adicional a eso ver datasheet adjunto.	Cumple
A.21	1 año de garantía local mínimo.	Nuestra Propuesta incluye 1 un año de garantía local en todos los equipos.	Cumple



MICRÓFONOS DE CONFERENCIA DE MXC WIRELESS - (CANTIDAD: 20 UNIDADES)

Req.	Especificaciones Técnicas	Solución Propuesta	Cumple /no Cumple
MXCW640 y MXC420DF			
B.1	Pantalla táctil en color de 4,3 pulgadas para votación, información de la conferencia y control	<p>La pantalla táctil en color de 4.3 pulgadas ofrece un fácil acceso a la información de la reunión, incluyendo la lista de hablantes, votación y selección de canal de interpretación.</p> <p>Ver link https://www.shure.com/es-LATAM/productos/sistemas-de-conferencia-y-discusion/mxcw/mxcw640</p> <p>Apartado Detalle de producto y features.</p>	Cumple
B.2	Capacidad de utilizar por el presidente o delegado, o compartida por dos delegados	<p>Capacidad de utilizar por el presidente o delegado, o compartida por dos delegados.</p> <p>Ver link descrito apartado detalles del producto. https://www.shure.com/es-MX/productos/sistemas-de-conferencia-y-discusion/mxcw/mxcw640</p>	Cumple



B.3	Lector de tarjetas ID NFC permite la identificación del participante	<p>Los botones de función de hablar y mute proporcionan retroalimentación positiva cuando presionados e incluyen indicadores LED de estado.</p> <p>Un slot de tarjeta de ID NFC permite la identificación de los participantes de la reunión. Conectores de auriculares Dual de 3,5mm con controles individuales de volumen proporcionan una escucha cómoda de los canales de interpretación o audio de fondo a través de audífonos o auriculares.</p> <p>Ver link https://www.shure.com/es-LATAM/productos/sistemas-de-conferencia-y-discusion/mxcw/mxcw640</p> <p>Apartado Detalle de producto y features</p>	Cumple
B.4	<p>Botones de función de voz y silencio con impresión Braille para usuarios con discapacidad visual</p>	<p>Los botones de función de hablar y mute proporcionan retroalimentación positiva cuando presionados e incluyen indicadores LED de estado.</p> <p>Un slot de tarjeta de ID NFC permite la identificación de los participantes de la reunión. Conectores de auriculares Dual de 3,5mm con controles individuales de volumen proporcionan una escucha cómoda de los canales de interpretación o audio de fondo a través de audífonos o auriculares.</p> <p>Ver link https://www.shure.com/es-LATAM/productos/sistemas-de-conferencia-y-discusion/mxcw/mxcw640</p> <p>Apartado Detalle de producto y features</p>	Cumple




MICRÓFONOS DE CONFERENCIA DE MXC WIRELESS - (CANTIDAD: 20 UNIDADES)

Req.	Especificaciones		
B.5	Altavoz incorporado, se silencia automáticamente cuando se activa el micrófono	Nuestro equipo ofertado el MXCW640 contiene Altavoz incorporado, se silencia automáticamente cuando se activa el micrófono. Ver datasheet adjunto Pag. 3. apartado Feature y Speaker impedance.	Cumple
B.6	Conectores de auriculares de 3.5mm con controles de volumen y selectores de canal	Nuestro equipo ofertado el MXCW640 contiene Conectores de auriculares de 3.5mm con controles de volumen y selectores de canal. Ver datasheet adjunto Pag. 3. apartado Feature.	Cumple
B.7	Compatible con micrófonos cuello de ganso series MXC	Microfl ex® Complete Wireless es Compatible con micrófonos cuello de ganso series MXC. Ver datasheet adjunto Pag. 1. apartado Feature.	Cumple
B.8	Control de volumen, Aumenta y disminuye el volumen de reproducción de audio.	Nuestro equipo ofertado el MXCW640 contiene Control de volumen, Aumenta y disminuye el volumen de reproducción de audio. Ver datasheet adjunto Pág. 3. apartado Feature y audio outputs.	Cumple
B.9	RF Frequency 2.4 GHz and 5 GHz	Durante la configuración, el MXCWAPT escanea las bandas de frecuencia de 2,4 GHz y 5 GHz para identificar el canal más claro y transmite esa información a las unidades de conferencia. Porque el sistema Access Point puede aprovechar el espectro DFS de acceso limitado para ampliar la cantidad de canales disponibles Ver datasheet adjunto Pág. 3	Cumple



B.10	Incluir Micrófono de cuello de ganso 50 cm, 20 pulgadas, para cada uno.	<p>MXC420: 50 cm (20 inches) Micrófono de cuello de ganso 50 cm, 20 pulgadas, para cada uno.</p> <p>Ver link del producto apartado Features</p> <p>https://www.shure.com/es-LATAM/productos/sistemas-de-conferencia-y-discusion/mxc/mxc416df_mxc420df_mxc425df</p> <p>Adicional ver datasheet adjunto de la serie MXC416/MXC420/MXC425 Ir a la Pg 1.</p>	Cumple
B.11	Indicador de estado LED integrado (anillo LED)	<p>Anillo de luz bicolor indica el estado del micrófono</p> <p>Ver link del producto apartado Features</p> <p>https://www.shure.com/es-LATAM/productos/sistemas-de-conferencia-y-discusion/mxc/mxc416df_mxc420df_mxc425df</p>	Cumple
B.12	Conector modular de bloqueo de 10 pines	<p>Conector bloqueable modular de 10 pines</p> <p>Ver link del producto apartado Features</p> <p>https://www.shure.com/es-LATAM/productos/sistemas-de-conferencia-y-discusion/mxc/mxc416df_mxc420df_mxc425df</p>	Cumple
B.13	Tecnología Commshield eliminación de ruido de RF	<p>Gooseneck microphones include interchangeable Microflex cartridges and CommShield Technology for robust RF noise immunity.</p> <p>Ver datasheet adjunto Pg. 2 apartado BEST-IN-CLASS AUDIO PERFORMANCE</p>	Cumple



<p>B.14</p>	<p>Compatible con los cartuchos cardioides, supercardioides y omnidireccionales de la serie Microflex</p>	<p>El patrón polar cardioide estándar proporciona captura de voz con exactitud con mínima captura del ruido de la sala. Para un control adicional en condiciones acústicas difíciles, las cápsulas de la serie MX con patrones supercardioide y mini-shotgun también están disponibles.</p> <p>Ver link detalle del producto https://www.shure.com/es-LATAM/productos/sistemas-de-conferencia-y-discusion/mxc/mxc416df_mxc420df_mxc425df</p>	<p>Cumple</p>
<p>B.15</p>	<p>Incluir Instalación y configuración de toda la solución, Incluir todos los materiales y adecuaciones físicas necesarias.</p>	<p>Incluir Instalación y configuración de toda la solución, Incluir todos los materiales y adecuaciones físicas necesarias.</p>	<p>Cumple</p>
<p>B.16</p>	<p>1 año de garantía local mínimo.</p>	<p>1 año de garantía local mínimo.</p>	<p>Cumple</p>





ESTACION DE CARGA (NETWORKED CHARGING STATION) - (CANTIDAD: 2 UNIDADES)

Req.	Especificaciones Técnicas	Características	Cumple /no
C.1	Admite hasta 10 baterías recargables SB930.	Accommodates up to 10 SB930 rechargeable batteries. Ver Pg. 5 de datasheet adjunto de la solución	Cumple
C.2	Los LED de 5 segmentos en la unidad muestran el estado de carga individualmente para cada batería.	5-segment LEDs on the unit display charge status individually for every battery. Ver Pg. 5 de datasheet adjunto de la solución.	Cumple
C.3	La conexión Ethernet RJ-45 permite la supervisión remota del estado de carga de la batería en horas y minutos a través de la interfaz gráfica de usuario de Microflex Complete Wireless.	RJ45 Ethernet connection enables remote monitoring of battery charge status. Ver Pg. 5 de datasheet adjunto de la solución.	Cumple
C.4	Carga 10 baterías al 50 % de carga en 1,5 horas, 100 % de carga en 4 horas.	Charges 10 batteries to 50% charge in 1.5 hours, 100% charge in 4 hours.	Cumple
C.5	El modo de almacenamiento seleccionable descarga parcialmente las baterías para almacenamiento o envío a largo plazo.	Selectable storage mode partially discharges batteries for long-term storage or shipment. Ver Pg. 5 de datasheet adjunto de la solución.	Cumple
C.6	Incluye herrajes para montaje en pared y en rack.	Includes hardware for wall and rack mounting. Ver Pg. 5 de datasheet adjunto de la solución.	Cumple
C.7	Incluye cable de alimentación IEC.	Includes IEC power cable. Ver Pg. 5 de datasheet adjunto de la solución.	Cumple



C.8	Incluir Rechargeable Battery for the MXCW640 adicionales (20 Unidades).	Incluir Rechargeable Battery for the MXCW640 adicionales (20 Unidades). Ver Pg. 5 de datasheet adjunto de la solución.	Cumple
C.9	1 año de garantía local mínimo.	1 año de garantía local mínimo.	Cumple

Franklyn Geovanny Ciprian Goodin, en Calidad de Representante Legal, debidamente autorizado para actuar en nombre y representante de **IQtek Solutions, S.R.L.**


Firma



MICROFLEX® COMPLETE WIRELESS



Microflex® Complete Wireless offers full conference functionality with the added convenience of encrypted digital wireless transmission for up to 125 participants. It overcomes cable limitations at off-site meetings, in rooms with flexible seating, or in historic buildings where drilling holes in furniture is impractical. Proven Shure RF interference detection and avoidance technology delivers reliable transmission and limits signal dropouts even in the most congested RF environments. Robust wireless encryption keeps meeting content private. Each wireless conference unit is powered by a smart Lithium-Ion rechargeable battery whose remaining charge (in hours and minutes) can be checked remotely by a technician.

Efficient and Reliable RF transmission

Automatic frequency management utilizes proprietary technology to detect interference before it affects system performance.

Premium Audio

Best in class audio capture and reproduction ensures every word spoken is heard.

Powerfully Scalable

Up to 125 units can be used simultaneously with a single wireless access point, with rechargeable batteries that last up to 11 hours.

Quick and Easy Setup

Go from cart to conference in minutes, with little to no wireless coordination or system configuration.

APPLICATIONS

Boardrooms

Parliament/City Councils

Flexible Meeting Rooms

Training/Seminar Centers

Conference/Hospitality Venues

PRODUCT HIGHLIGHTS

Highly intelligible audio

All-in-one microphone + speaker design

Dante digital audio net-working

Shure Network Audio Encryption (AES-256)

AES-128 wireless encryption



CommShield® Technology

Features

RELIABLE WIRELESS PERFORMANCE

- Automatic Frequency Coordination for quick and easy setup
- Uses global 2.4/5 GHz spectrum including DFS channels to maximize available spectrum
- Built-in RF spectrum manager constantly monitors available channel quality
- Automatic Interference Detection and Avoidance resolves potential transmission problems in congested RF environments
- High spectral efficiency allows up to 125 units on one WLAN channel

EASY SETUP AND OPERATION

- MXCWAPT Access Point mounts on wall, ceiling, or stand, and connects with one cable for audio, power, and control
- Each conference unit can be configured as Chairman, Delegate, Listener, or Ambient role
- Smart Lithium-Ion rechargeable battery lasts over 11 hours, recharges in under 4 hours
- Embedded browser-based interface allows remote monitoring and control by chairman or technician
- Speak/request list can be projected on video display without additional software
- Integrated NFC card technology in each conference unit allows participants to be identified by name instead of seat number, regardless of where they sit

BEST-IN-CLASS AUDIO PERFORMANCE

- Proprietary Shure audio codec for natural, intelligible sound quality
- Automatic Gain Control for consistent speech levels for each talker
- Support for Automatic, FIFO (First-In/First-Off), and Manual microphone operating modes
- Gooseneck microphones include interchangeable Microflex cartridges and CommShield Technology for robust RF noise immunity
- Robust AES-128 wireless encryption for enhanced privacy

Specifications

Latency	16ms	MXCW640 Microphone Input to MXCWAPT to MXCW640 Speaker/Headphone Output
	9.2ms	MXCW640 Microphone Input to MXCWAPT Analog Output
	7.7ms	MXCWAPT Analog Input to MXCW640 Speaker/Headphone Output
Frequency Response	100Hz - 20kHz (+0.5dB/-3dB)	MXCW640 Microphone Input to MXCWAPT to MXCW640 Headphone Output. -45dBFS input, Mic Gain = -30dB (AGC Disabled), Headphone Gain = 0dB. Microphone and headphone transducers not included in frequency response measurement.
	220Hz - 15kHz (±10dB)	MXCW640 Microphone Input to MXCWAPT to MXCW640 Speaker Output. -45dBFS input, Mic Gain = -30dB (AGC Disabled), Speaker Gain = 6dB. Microphone transducer not included in frequency response measurement. Speaker transducer was included in frequency response measurement.
Total Harmonic Distortion + Noise	0.06%, typical	MXCW640 Microphone Input to MXCWAPT to MXCW640 Headphone Output. -6dBFS input, 1kHz, Mic Gain = -30dB (AGC Disabled), Headphone Gain = 0dB, 22Hz - 22kHz BW. Microphone and headphone transducers not included in THD+N measurement.
	1%, typical	MXCW640 Microphone Input to MXCWAPT to MXCW640 Speaker Output. -6dBFS input, 1kHz, Mic Gain = -30dB (AGC Disabled), Speaker Gain = 6dB, 22Hz - 22kHz BW. Microphone transducer not included in THD+N measurement. Speaker transducer was included in THD+N measurement.
Dynamic Range	100dB (A-weighted), 97dB (unweighted), typical	MXCW640 Microphone Input to MXCWAPT to MXCW640 Headphone Output. Mic Gain = -30dB (AGC Disabled), Headphone Gain = 0dB, 22Hz - 22kHz BW. Microphone and headphone transducers not included in dynamic range measurement.
	94dB (A-weighted), 91dB (unweighted), typical	MXCW640 Microphone Input to MXCWAPT to MXCW640 Speaker Output. Mic Gain = -30dB (AGC Disabled), Speaker Gain = 6dB, 22Hz - 22kHz BW. Microphone transducer not included in dynamic range measurement. Speaker transducer was included in dynamic range measurement.
Digital Audio Processing	24bit/48kHz	
Digital Audio Networking	DANTE, AES67	
Audio Polarity	Positive pressure on MXCW640 microphone diaphragm produces diaphragm produces positive voltage on pin 2 (with respect to pin 3) of MXCWAPT XLR output.	
RF Working Range	8m (Low), 15m (Medium), 30m (High), 45m (Maximum)	Line-of-sight to the MXCWAPT. Actual range depends on RF signal and line-of-sight, and interference
Mean Time Between Failures (MTBF)	405,790 hours	



Overview

The MXCW640 Wireless Conference Unit combines a microphone, loudspeaker, and user controls in an integrated wireless unit that complements any meeting space. Wireless convenience eliminates the need to drill holes or route cables, and makes setup for temporary meetings or in rooms with flexible seating quick and easy. A smart rechargeable Li-Ion battery (included) lasts over 11 hours, and a choice of gooseneck microphones provides excellent voice capture.

Features

- 10-pin modular lockable connection for MXC-series gooseneck microphones
- 4.3 inch color touchscreen displays user controls, voting or meeting information
- Built-in loudspeaker remains on when microphone is activated
- Speak and mute/function buttons with LED status indicators
- Dual 3.5mm headphone slot for participant identification
- SB930 rechargeable Li-Ion battery (included) provides over 11 hours of runtime



Specifications

AUDIO INPUTS

Microphone Input		
Nominal Input Level	-60dBV	Equivalent to 80dB SPL at the MXC416/420 capsule when speaking at a 30cm distance.
Maximum Input Level	-1.5dBV	1% THD+N measured at MXCWAPT Dante Output. Mic Gain = -30dB (AGC Disabled), MXCWAPT Dante Output Gain = 0dB. Microphone transducer not included in measurement.
Frequency Response	20Hz - 20kHz (+0.5dB/-3dB)	Measured at MXCWAPT Dante Output. -45dBFS input, Mic Gain = -30dB (AGC Disabled), MXCWAPT Dante Output Gain = 0dB. Microphone transducer not included in frequency response measurement.
Total Harmonic Distortion + Noise	0.04%, typical	Measured at MXCWAPT Dante Output. -6dBFS input, 1kHz, Mic Gain = -30dB (AGC Disabled), MXCWAPT Dante Output Gain = 0dB, 22Hz - 22kHz BW. Microphone transducer not included in THD+N measurement.
Dynamic Range	112dB (A-weighted), 110dB (unweighted), typical	Measured at MXCWAPT Dante Output. Mic Gain = -30dB (AGC Disabled), MXCWAPT Dante Output Gain = 0dB, 22Hz - 22kHz BW. Microphone transducer not included in dynamic range measurement.
Preamplifier Equivalent Input Noise	-117dBV (A-weighted), typical	22Hz - 22kHz BW
Input Impedance	25kΩ	
Configuration	Unbalanced	

AUDIO OUTPUTS

Speaker Output

Nominal Output Level	72dB SPL at 0.5m	Measured with an SPL meter using A-weighting and fast averaging
Maximum Output Level	89dB SPL at 0.5m	3% THD+N
Frequency Response	220Hz - 15kHz (±10dB)	Audio Injected at MXCWAPT Dante Input. -6dBFS input, MXCWAPT Dante Input Gain = 0dB, Speaker Gain = 6dB. Speaker transducer was included in frequency response measurement.
Total Harmonic Distortion + Noise	1%, typical	Audio Injected at MXCWAPT Dante Input. -6dBFS input, 1kHz, MXCWAPT Dante Input Gain = 0dB, Speaker Gain = 6dB, 22Hz - 22kHz BW. Speaker transducer was included in THD+N measurement.
Dynamic Range	94dB (A-weighted), 91dB (unweighted), typical	Audio Injected at MXCWAPT Dante Input. MXCWAPT Dante Input Gain = 0dB, Speaker Gain = 6dB, 22Hz - 22kHz BW. Speaker transducer was included in dynamic range measurement.

Headphone Outputs

Maximum Output Level	2.1dBV	1% THD+N. Audio Injected at MXCWAPT Dante Input. MXCWAPT Dante Input Gain = 0dB, Headphone Gain = 0dB. Headphone transducer not included in measurement.
Frequency Response	100Hz - 20kHz (+0.5dB/-3dB)	Audio injected at MXCWAPT Dante Input. -6dBFS input, MXCWAPT Dante Input Gain = 0dB, Headphone Gain = 0dB. Headphone transducer not included in frequency response measurement.
Total Harmonic Distortion + Noise	0.04%, typical	Audio injected at MXCWAPT Dante Input. -6dBFS input, 1kHz, MXCWAPT Dante Input Gain = 0dB, Headphone Gain = 0dB, 22Hz - 22kHz BW. Headphone transducer not included in THD+N measurement.
Dynamic Range	101dB (A-weighted), 99dB (unweighted), typical	Audio Injected at MXCWAPT Dante Input. MXCWAPT Dante Input Gain = 0dB, Headphone Gain = 0dB, 22Hz - 22kHz BW. Headphone transducer not included in dynamic range measurement.
Load Impedance	>8Ω, typical	Headphone outputs are protected against short circuits
Configuration	Dual mono	Will drive stereo and mono headphones
Type	TRRS 3.5mm Female Socket	

RF

WLAN Standard	IEEE 802.11a,g
RF Frequency Bands	2.4GHz ISM / 5GHz UNII
Sensitivity	-75dBm at 10%PER
Output Power	1mW (Low), 3mW (Medium), 6mW (High), 10mW (Maximum)
Antenna Type	Proprietary Internal Bi-level Dual-Band PIFA

POWER

Battery Type	Shure SB930
Battery Connector	Proprietary blade
Battery Chemistry	Lithium-Ion
Battery Voltage	3V - 4.2V
Battery Capacity	35Wh

USB

Input Voltage Range	4.5V - 5.25V
Power Consumption	10W max
Recommended Cable	25MM2/1P + 23MM2/2E, <1.5m

USER INTERFACE

Display Type	Color TFT LCD with Capacitive Touch Screen
Display Size	4.3" (109.2mm)
Display Resolution	480 x 272 (128ppi)

MECHANICAL

Dimensions	70.2mm x 148mm x 25.7mm (2.76" x 5.83" x 1.01")
Weight	1.21kg with battery, 1.05kg (2.27lb) without battery
Color	Black
Material	Molded Plastic, Die Cast Aluminum
Mounting Type	M4 hexagon bolt

ENVIRONMENTAL

Operating Temperature Range	0°C (32°F) to 35°C (95°F)
Charging Temperature Range	0°C (32°F) to 33°C (91.4°F)
Storage Temperature Range	-20°C (-4°F) to 50°C (122°F)
Relative Humidity	<95%



Overview

The MXCWAPT Access Point Transceiver manages audio routing, frequency coordination, and system control for up to 125 wireless conference units. The MXCWAPT automatically selects the clearest channel in the 2.4 GHz and 5 GHz frequency bands and switches channels to avoid potential interference. The access point provides both Dante™ and analog audio inputs and outputs, and uses a single Ethernet connection for power, audio, and control.

Features

- Controls up to 125 MXCW640 wireless conference units
- Bi-directional wireless connection provides audio to and from conference units and enables real-time control of all settings
- Operates in 2.4 GHz / 5 GHz frequency bands, including DFS spectrum
- Automatic frequency coordination, interference detection and avoidance
- Dante digital audio (10 inputs/10 outputs)
- Analog audio input and output (XLR)
- One Ethernet cable for audio, control, and PoE power
- AES-128 wireless encryption for enhanced privacy
- Display for basic system configuration without a PC
- LEDs indicate power, wireless connection, and status
- Includes wall / ceiling mounting plate



Specifications

AUDIO INPUTS

Analog Input		
Maximum Input Level	24.9dBV	1% THD+N. Measured at Dante Output. Line Level, Analog Input Gain = 0dB, Dante Output Gain = 0dB
	10.3dBV	1% THD+N. Measured at Dante Output. Aux Level, Analog Input Gain = 0dB, Dante Output Gain = 0dB
Frequency Response	22Hz - 20kHz (+0.5dB/-3dB)	Measured at Dante Output. -6dBFS input, Line Level, Analog Input Gain = 0dB, Dante Output Gain = 0dB
	22Hz - 20kHz (+0.5dB/-3dB)	Measured at Dante Output. -6dBFS input, Aux Level, Analog Input Gain = 0dB, Dante Output Gain = 0dB
Total Harmonic Distortion + Noise	0.03%, typical	Measured at Dante Output. -6dBFS input, 1kHz, Line Level, Analog Input Gain = 0dB, Dante Output Gain = 0dB, 22Hz - 22kHz BW
	0.02%, typical	Measured at Dante Output. -6dBFS input, 1kHz, Aux Level, Analog Input Gain = 0dB, Dante Output Gain = 0dB, 22Hz - 22kHz BW
Dynamic Range	115dB (A-weighted), 113dB (unweighted), typical	Measured at Dante Output. Line Level, Analog Input Gain = 0dB, Dante Output Gain = 0dB, 22Hz - 22kHz BW
	112dB (A-weighted), 110dB (unweighted), typical	Measured at Dante Output. Aux Level, Analog Input Gain = 0dB, Dante Output Gain = 0dB, 22Hz - 22kHz BW
Preamplifier Equivalent Input Noise	-92dBV (A-weighted), typical	Line Level, Analog Input Gain = 0dB, 22Hz - 22kHz BW
	-104dBV (A-weighted), typical	Aux Level, Analog Input Gain = 0dB, 22Hz - 22kHz BW
Connector Type	XLR-3-pin female	Pin 1 = ground, Pin 2 = Audio +, Pin 3 = Audio -

AUDIO OUTPUTS

Analog Output		
Maximum Output Level	4.3dBV	1% THD+N, Audio Injected at Dante Input. Dante Input Gain = 0dB, Analog Output Gain = 0dB
Frequency Response	1Hz - 20kHz (+0.5dB/-3dB)	Audio Injected at Dante Input. -6dBFS input, Dante Input Gain = 0dB, Analog Output Gain = 0dB
Total Harmonic Distortion + Noise	0.01%, typical	Audio Injected at Dante Input. -6dBFS input, 1kHz, Dante Input Gain = 0dB, Analog Output Gain = 0dB, 22Hz - 22kHz BW
Dynamic Range	100dB (A-weighted), 97dB (unweighted), typical	Audio Injected at Dante Input. Dante Input Gain = 0dB, Analog Output Gain = 0dB, 22Hz - 22kHz BW
Load Impedance	>600Ω, typical	
Type	Three-pin Male XLR	
Pinout	Standard XLR Pinout (Pin 1 = Ground, Pin 2 = Audio +, Pin 3 = Audio -)	
XLR GND Lift Switch Position	*Left (Pin 1-GND connected)	
	Right (Pin 1-GND disconnected)*	
Input Impedance	-104dBV (A-weighted), typical	Aux Level, Analog Input Gain = 0dB, 22Hz - 22kHz BW
	10kΩ	Line Level
Configuration	12kΩ	Aux Level
	Balanced	



RF

WLAN Standard	IEEE 802.11a.g
RF Frequency Bands	2.4GHz ISM / 5GHz UNII
Sensitivity	-90dBm at 10%PER
Output Power	1mW (Low), 5mW (Medium), 13mW (High), 25mW (Maximum)
Antenna Type	Proprietary Internal Bi-level Dual-Band PIFA

POWER

Supply Type	Power Over Ethernet, 802.3af, Class 0 PD
Supply Voltage (at MXCWAPT)	
Power Consumption	12.95W (max), 6.5W (typ)

NETWORK

Interface	Gigabit Ethernet, Dante digital audio
Link Speed	10/100/1000Mbps
Networking Addressing Capability	DHCP or Manual IP address
Cable Length	100m (max)
Cable Type	> Cat5e (shielded/unshielded)
Connector Type	1 x RJ45
Connector LED	Status (Green) / Link Speed (Amber)

USER INTERFACE

Display Type	Monochrome FFSTN LCD
Display Size	1.84 x 0.74" (46.7x18.8mm)
Display Resolution	152 x 78 (78 ppi)
LED Status Indication	Power, Network Audio, Wireless (Red/Green/Amber)
Reset	Pushbutton for Network/Factory Reset

MECHANICAL

Dimensions	47.8mm x 242.5mm x 241.8mm (1.88" x 9.55" x 9.52")
Weight	1.15 kg
Color	White / Gray
Material	Molded Plastic, Die-casted Aluminum
Mounting Type	Wall or ceiling bracket

ENVIRONMENTAL

Operating Temperature Range	-7°C (19.4°F) to 49°C (120.2°F)
Storage Temperature Range	-29°C (-20.2°F) to 60°C (140°F)
Relative Humidity	<95%

MXCWNCs Networked Charging Station

Overview

The MXCWNCs Networked Charging Station charges 10 SB930 batteries in a 10-bay unit. LEDs indicators display charge status, and a RJ45 Ethernet connection enables battery levels to be monitored remotely. Includes IEC power cable and mounting hardware for wall or rack mounting.

Features

- Accommodates up to 10 SB930 rechargeable batteries
- 5-segment LEDs on the unit display charge status individually for every battery
- RJ45 Ethernet connection enables remote monitoring of battery charge status in hours and minutes via Microflex Complete Wireless graphical user interface
- Charges 10 batteries to 50% charge in 1.5 hours, 100% charge in 4 hours
- Selectable storage mode partially discharges batteries for long-term storage or shipment
- Includes hardware for wall and rack mounting
- Includes IEC power cable

Specifications

NETWORK

Interface	Ethernet
Link Speed	10/100Mbps
Networking Addressing Capability	DHCP or Manual IP address
Cable Length	100m (max)
Cable Type	> Cat5e (shielded/unshielded)
Connector Type	1 x RJ45
Connector LED	Status (Green) / Link Speed (Amber)

USER INTERFACE

Display Type	5 LEDs per bay for charging indication
	1 status LED
	2 Ethernet LEDs

MECHANICAL

Dimensions	72.4mm x 438.9mm x 193.5mm (2.9" x 17.3" x 7.6")
Weight	2825 g
Color	Black
Material	Molded Plastic, Steel
Mounting Type	Tabletop, wall mount or rack (4U rackspace required)

ENVIRONMENTAL

Operating/Discharging Temperature Range	-20°C (-4°F) to 35°C (95°F)	Discharging may occur when storage mode is enabled
Charging Temperature Range	0°C (32°F) to 35°C (95°F)	
Storage Temperature Range	-29°C (-20.2°F) to 60°C (140°F)	
Relative Humidity	<95%	



P



Overview

The SB930 Rechargeable Battery powers the MXCW640 Wireless Conference Unit for over 11 hours. LED indicators on the battery display charge status quickly and easily. Charging in the MXCWNCS Networked Charging Station takes just 1.5 hours for a 50% charge, and 4 hours for a 100% charge.

Features

- INCLUDED WITH MXCW640
- Powers MXCW640 wireless conference unit for over 11 hours
- Integrated test button and 5-segment LED to display charge level
- With MXCWNCS Networked Charging Station, charges to 50% in 1.5 hours, 100% in 4 hours
- 3-cell battery with Shure Smart Li-Ion Technology
- Remote monitoring of battery life remaining in hours and minutes



Specifications

USER INTERFACE

Display Type	5 status LEDs and push button to indicate state of charge
--------------	---

MECHANICAL

Dimensions	31mm x 65mm x 101.5mm (1.22in. x 2.56in. x 4.00in.) H x W x D
Weight	184 g
Color	Black
Material	Molded Plastic



MXC416/MXC420/MXC425

SINGLE AND DUALFLEX

GOOSENECK MICROPHONES

OVERVIEW

The MXC416, MXC420 and MXC425 are gooseneck microphones for use with the Microflex® Complete (MXC) digital conference system and the Microflex® Complete Wireless (MXCW) conference system. The gooseneck design is highly flexible, allowing precise positioning by each speaker. The microphone is available with single or dual flexible sections and can be used with all MXC / MXCW conference and interpreter units. The microphone includes a cartridge with a cardioid polar pattern and the frequency response is tailored to improve speech intelligibility and reduce feedback. The microphone is also compatible with Microflex cartridges with other polar patterns. A snap-fit foam windscreen that reduces plosives or wind noise is included. The microphone features CommShield® Technology which provides improved immunity to RF noise caused by mobile phones, tablets, or similar devices nearby. A two-color LED ring illuminates when the conference unit is active or in request-to-speak mode. This clearly identifies the speaker to other members of the meeting, even under bright lighting. The microphone is detachable with a 10-pin modular connector. When used with compatible conference units, the microphone can be locked with a hex key to prevent unauthorized removal.

The MXC416, MXC420, and MXC425 gooseneck microphones are available in three different lengths:

- MXC416: 40 cm (16 inches)
- MXC420: 50 cm (20 inches)
- MXC425: 63 cm (25 inches)

FEATURES

- Flexible gooseneck (single or dualflex)
- Includes Microflex cardioid capsule
- Compatible with Microflex cartridges in other polar patterns
- CommShield® Technology for improved immunity to RF noise
- Two-color illuminated light ring on microphone capsule
- Snap-fit foam windscreen (included)
- 10-pin modular connector
- High close-talk SPL level
- Low self-noise

SPECIFICATIONS (subject to change)

ELECTRICAL

Frequency response	50 to 17000 Hz
Polar pattern	Cardioid
Maximum SPL (1 kHz at 1% THD, 1 kΩ load)	121 dB
Signal-To-Noise Ratio Ref. (94 dB SPL at 1 kHz)	66 dB

INTERCONNECTION

Conference unit connection	10-pin modular plug
----------------------------	---------------------

MECHANICAL

Color	Black
Temperature range	5° to 40° C

Data subject to change without notice in interest of product improvements.

AVAILABLE MODELS

MXC416/C	Length 40 cm (16 inches), single flex gooseneck, cardioid cartridge
MXC416DF/C	Length 40 cm (16 inches), dualflex gooseneck, cardioid cartridge
MXC420/C	Length 50 cm (20 inches), single flex gooseneck, cardioid cartridge
MXC420DF/C	Length 50 cm (20 inches), dualflex gooseneck, cardioid cartridge
MXC425/C	Length 63 cm (25 inches), single flex gooseneck, cardioid cartridge
MXC425DF/C	Length 63 cm (25 inches), dualflex gooseneck, cardioid cartridge



MXC
Dualflex Gooseneck Microphones



MXC
Single Flex Gooseneck
Microphones



MXC
Gooseneck 10-pin connector



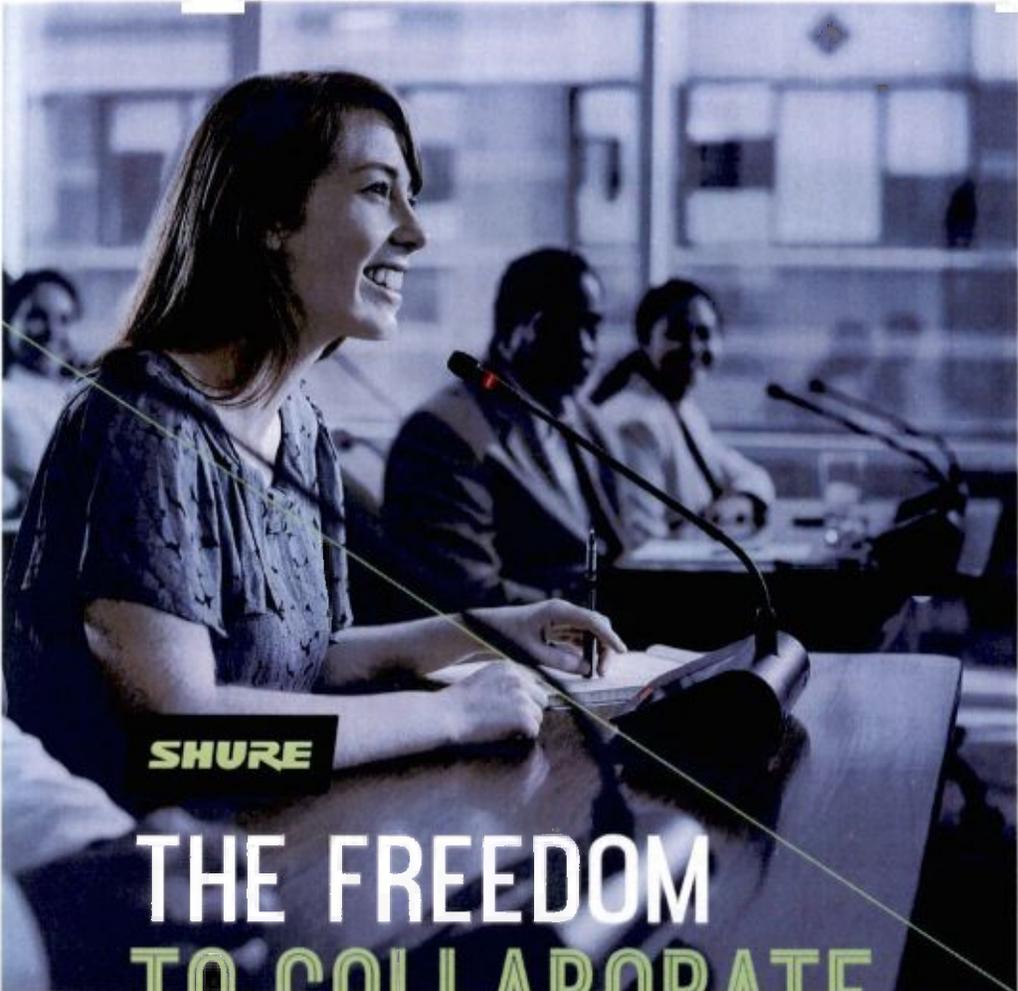
SHURE



EFFORTLESS MEETINGS

MICROFLEX® COMPLETE WIRELESS





SHURE

THE FREEDOM TO COLLABORATE

Microflex Complete Wireless (MXCW) unleashes the potential of your teams to do their best. The all-in-one wireless conferencing system makes any room the meeting room. Classroom, boardroom, whatever the seating configuration, MXCW is wireless that just works, allowing you and your team to focus on what's important.



ADVANTAGES



Innovative interference detection technology avoids wireless issues before they are even noticed.

WORRY-FREE WIRELESS

QUICK SETUP

Go from "cart to conference" in minutes - allowing your team to focus on the meeting, not the equipment.



WORKS IN ANY ROOM

From flexible meeting spaces to high profile historic venues, Microflex Complete Wireless goes anywhere your meetings take you.

NOTHING ELSE TO BRING

With only three core system components, MXCW ensures you always have the right equipment for the next important discussion.

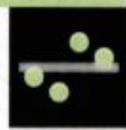


Tackle even the most complex meeting needs with onboard features including voting, agenda management, and interpretation.

POWERFULLY SCALABLE

GREAT SOUND FOR EVERY PARTICIPANT

A dedicated, high-quality loudspeaker at each unit provides clear, intelligible audio for everyone involved.



COMPONENTS



SIMPLE, YET SCALABLE

WITH ONLY THREE SYSTEM COMPONENTS, YOUR MEETING CAN BE SET UP IN NO TIME.

+ MXCW640 WIRELESS TOUCHSCREEN CONFERENCE UNIT

- Chairman, Delegate, Ambient Mic, Listener and Remote Caller roles
- Dual Delegate role allows two participants to share one conference unit
- 4.3-inch / 110 mm capacitive touchscreen display to view meeting controls, speak/request list, voting, etc.
- 2 channel selectors, each with a 3.5 mm headphone jack
- Battery life of up to 11 hours

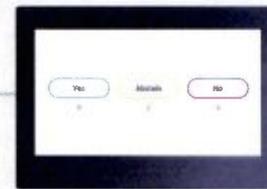
Shown with MXD416 16" Gooseneck Microphone



COMPONENTS

+ MXCWAPT WIRELESS ACCESS POINT TRANSCIVER

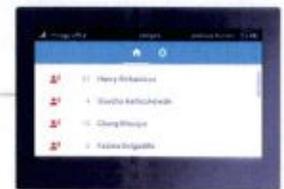
- Controls up to 125 wireless conference units
- Automated frequency coordination
- Interference detection & avoidance
- AES-128 wireless encryption
- Dante™ digital networking enables routing of 10 audio channels in/out over Ethernet to any Dante-equipped device



INTEGRATED TOUCHSCREEN VOTING



VIEW VOTING RESULTS ON SCREENS



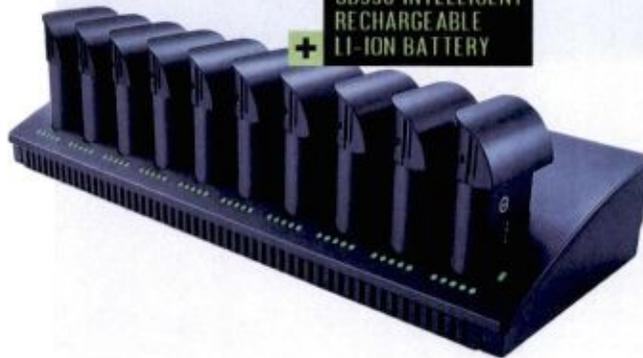
SPEAKER LIST FOR REAL TIME MEETING MANAGEMENT

COMPONENTS

+ MXCWNC NETWORKED CHARGING STATION

Networked Charging Station for up to 10 SB930 batteries
 Fully charges 10 batteries in 4 hours
 Remotely monitor charge levels in hours and minutes
 Integrated test button and 9-segment LED to display charge level
 Storage mode protects batteries by storing them at a safe charge level that preserves battery health over time

+ SB930 INTELLIGENT RECHARGEABLE LI-ION BATTERY



+ MICROFLEX COMPLETE GOOSENECK MICROPHONES

Series of Microflex multi-pin gooseneck microphones for use with MXC/MXCW conference units only

Comshield® Technology for excellent RF noise immunity
 Available Dualflex gooseneck accommodates shared use or standing speakers
 Choice of 6 inch/15 cm, 14 inch/40 cm, 20 inch/50 cm, or 25 inch/63 cm lengths
 Built-in bi-color (red/green) LED illuminates when mic is active
 Choice of cardioid or mini shotgun polar pattern
 Compatible with omni, supercardioid and mini-shotgun MX-series cartridges to match seating layout or acoustic conditions



ADVANTAGES

MONITOR & CONTROL

Microflex Complete Wireless includes an intuitive and powerful browser-based control interface for management of all system features, including audio levels, RF settings and more.



Adjust audio output levels and route Dante audio wherever required. A total of two analog and 10 Dante audio channels are available.

Real time monitoring of wireless system health, channel availability, and frequency management settings give you the confidence for a meeting free of interruptions and lost productivity.



QUICK SETUP

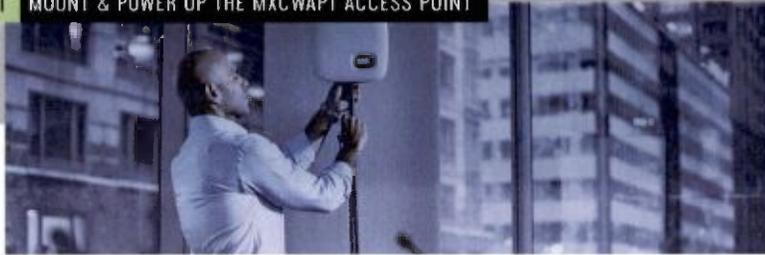
ADVANTAGES

EASY TO DEPLOY

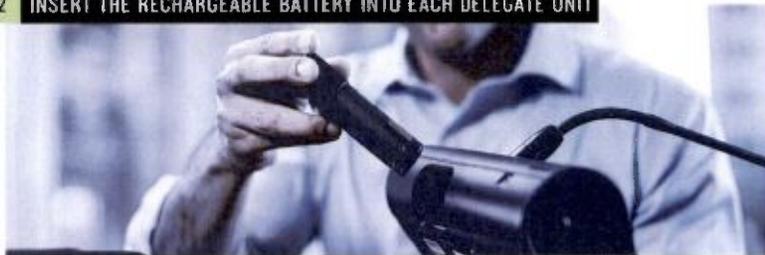
The all-in-one design of Microflex Complete Wireless means meetings can happen anywhere. Automated frequency coordination with interference detection and avoidance, minimizes any complicated set up. This also enables meetings to run more smoothly without a technician present.

Setting up your next meeting is as simple as three steps:

1 MOUNT & POWER UP THE MXCWAPT ACCESS POINT



2 INSERT THE RECHARGEABLE BATTERY INTO EACH DELEGATE UNIT



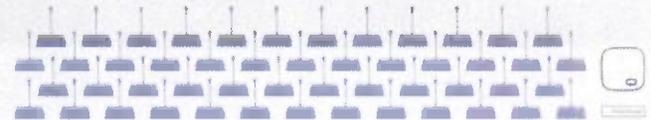
3 DEPLOY & POWER ON DELEGATE UNITS WHERE NEEDED



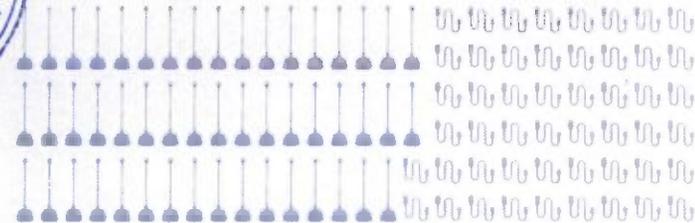
TACKLE ANY SPACE

Need to outfit a meeting space with audio the day before a big meeting with 50 people? With Microflex Complete Wireless, that's no problem. Each participant gets their own microphone, loudspeaker, and control right in front of them. And when compared to the complexity required to properly equip a room like with conventional gear, MXCW wins everytime.

MICROFLEX COMPLETE WIRELESS



TRADITIONAL NON-CONFERENCE SOLUTION



APPLICATIONS



SCALABLE FOR MANY APPLICATIONS

From an international conference to a city council or courtroom, Microflex Complete Wireless provides the premium audio intelligibility required for successful engagement between attendees - with convenient control to meet the specific needs of your application.



APPLICATIONS

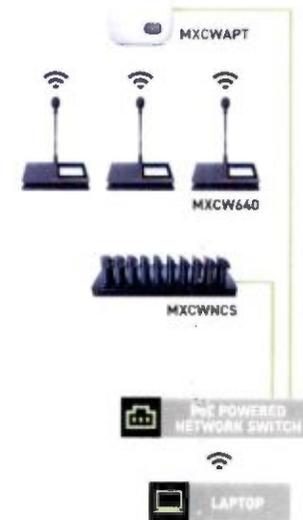
FLEXIBLE ROOM

**Presentation
Panel Discussion
Q&A**

Off-site meetings can be an expensive waste of time if attendees cannot fully participate in the discussion. Typical in-room sound systems are only designed to amplify the presenter's voice, and miss the contributions of other participants. Microflex Complete Wireless is a versatile audio solution that extends full coverage to every attendee without the labor of routing and securing audio cables. Network monitoring allows a technician to monitor battery levels from a PC.

Audio System Components

- 01** MXCW640 Wireless Touchscreen Conference Unit
- 02** MXCW640 Wireless Touchscreen Conference Unit configured as Chairman
- 03** MXCWNC5 Networked Charging Station
- 04** MXCWAPT Wireless Access Point Transceiver



WIRELESS ENCRYPTED TRANSMISSION



APPLICATIONS

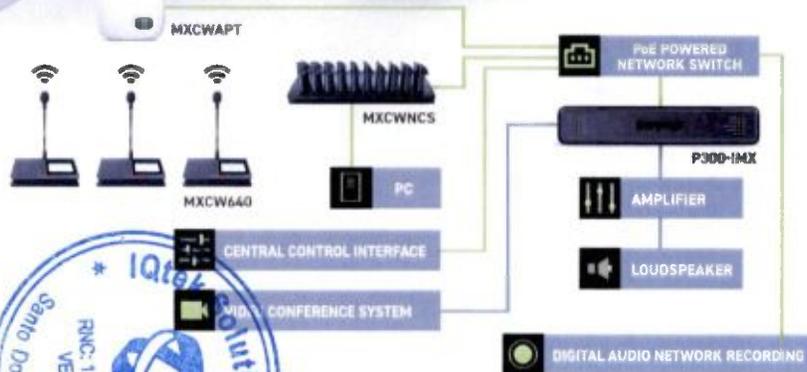
BOARDROOM

Discussion
 Conferencing
 Collaboration
 Presentation

In boardrooms with long tables, it can be difficult to hear people seated at the far end. With Microflex Complete Wireless, each participant has their own conference unit with an integrated microphone and loudspeaker so that everyone can hear each other perfectly. Wireless convenience means there are no holes to drill and the system can be put away when not needed. Robust encryption keeps sensitive meeting content secure.

Audio System Components

- 01 **MXCW640**
Full Featured Conference Unit
- 02 **MXCWNCs**
Networked Charging Station
- 03 **MXCWAPT**
Wireless Access Point Transceiver
- 04 **P300-IMX**
IntelliMix® Audio Conferencing Processor



WIRELESS ENCRYPTED TRANSMISSION



APPLICATIONS

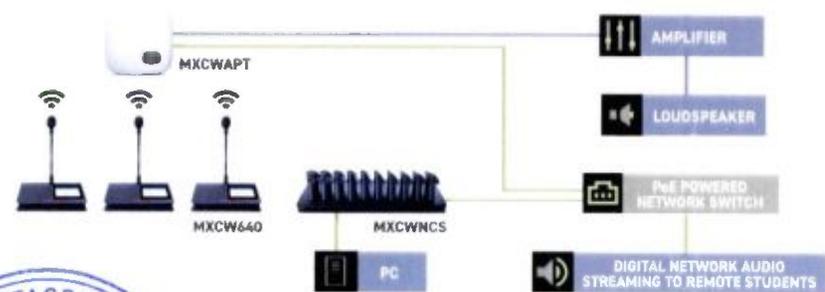
SEMINAR ROOM

Presentation
 Discussion
 Remote Campus

At seminars and training events, attendees need to be able to understand complex information and ask questions comfortably, while the instructor needs to know that learning is successful. Microflex Complete Wireless makes it easy for attendees to hear clearly, ask questions, and respond to instructor polls. The system can connect to third-party streaming equipment to include remote participants. Wireless convenience allows flexible seating to be reconfigured without moving cables.

Audio System Components

- 01 **MXCW640**
Wireless Touchscreen Conference Unit
- 02 **MXCWAPT**
Wireless Access Point Transceiver
- 03 **MXCWNCs**
Networked Charging Station



WIRELESS ENCRYPTED TRANSMISSION





P300



[Handwritten signature]



Table of Contents

P300	3	Specifications	3
------	---	----------------	---



R



P300

Specifications

General

Input	(2) 3-pin block connector (Active Balanced)
Output	(2) 3-pin block connector (Impedance Balanced)
Mobile	(1) TRRS 3.5 mm (1/8")

USB Connections

(1) USB 2.0, Type B

Single port carries 2 input and 2 output channels (Summed mono)

Network Connections (Dante Digital Audio)

(1) RJ45

10 Dante Inputs , 8 Dante Outputs

Polarity

Non-inverting, any input to any output

Power Requirements

802.3 at Type 2 (PoE Plus), Class 4

Power Consumption

17.5 W, maximum

Weight

1710 g (3.8 lbs)

Dimensions

H x W x D

4 x 21 x 22.6 cm (1.6 x 8.3 x 8.9 in.)

Control Software

Shure Designer

Operating Temperature Range

-6.7°C (20°F) to 50°C (122°F)

Storage Temperature Range

-29°C (-20°F) to 74°C (165°F)



Thermal Power Dissipation

Maximum	17.5 W (60 BTU/hr)
typical	14.6 W (50 BTU/hr)

Audio

Frequency Response

+1, -1.5 dB

20 to 20,000 Hz



Dante Digital Audio

Sampling Rate	48 kHz
Bit Depth	24

USB Audio

Sampling Rate	48 kHz
Bit Depth	16, 24

Latency

Does not include Dante latency

Firmware 4.1 and newer	Dante 1-8 in to Dante out (AEC enabled)	15.4 ms
	Dante 1-8 in to Dante out (AEC disabled)	8.7 ms
	Dante 9-10 in to Dante out	3.4 ms
	Analog in to Analog out	3.8 ms
Firmware 3.1 and older	Dante 1-8 in to Dante out (AEC enabled)	12.5 ms
	Dante 1-8 in to Dante out (AEC disabled)	5.8 ms
	Dante 9-10 in to Dante out	1.8 ms
	Analog in to Analog out	2.2 ms

Analog Connections (Block Connectors)

Dynamic Range

20 Hz to 20 kHz, A-weighted, typical

Analog-to-Dante	113 dB
Dante-to-Analog	117 dB

Equivalent Input Noise

20 Hz to 20 kHz, A-weighted, input terminated with 150Ω

Line	-86 dBV
Aux	-98 dBV



Total Harmonic Distortion

@ 1 kHz, 0 dBV Input, 0 dB analog gain

<0.05%

Common Mode Rejection Ratio

150Ω balanced source @ 1 kHz

>50 dB

Input Impedance

9.6 kΩ

Input Clipping Level

Line	+27 dBV
Aux	+15 dBV

Output Impedance

80 Ω

Output Clipping Level

Line	+20 dBV
Aux	+0 dBV
Mic	-26 dBV

Mobile Connection (3.5 mm Connector)

Pin Assignments

Tip	Audio Input (Left)
Ring 1	Audio Input (Right)
Ring 2	Ground
Sleeve	Audio Output (To Phone)

Dynamic Range

20 Hz to 20 kHz, A-weighted, typical

Analog-to-Dante	99 dB
Dante-to-Analog	90 dB

Equivalent Input Noise

20 Hz to 20 kHz, A-weighted, input terminated with 20Ω

-95 dBV

Total Harmonic Distortion

@ 1 kHz, 0 dBV Input, 0 dB analog gain

<0.05%



Input Impedance

3.7 k Ω

Input Clipping Level

+4 dBV

Output Impedance

1.4 k Ω

Output Clipping Level

Output terminated with 2.2 k Ω

-20 dBV

Networking

Cable Requirements

Cat 5e or higher (shielded cable recommended)



[Handwritten signature]

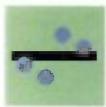


SHURE

MORE PRODUCTIVE MEETINGS.

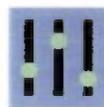
P300 INTELLIMIX® AUDIO CONFERENCING PROCESSOR

The P300 IntelliMix® Audio Conferencing Processor quickly and easily integrates with Microflex® Advance™ Array Microphones, providing a high-quality audio conferencing solution with extremely intelligible meeting sound.



AUDIO PERFORMANCE

Proprietary IntelliMix DSP algorithms provide echo- and noise-free conferencing audio, for better interaction and natural communication with remote participants.



SIMPLICITY

Pre-defined templates for system configuration reduce programming time and allow installation within seconds.



INTUITIVE CONNECTIONS

Industry-first mute sync functionality for better operation with leading third-party software codecs.



SHURE NETWORK AUDIO ENCRYPTION

AES-256 encryption technology can help protect confidential content.



+ FEATURES

IntelliMix® DSP: Acoustic echo cancellation, noise reduction and automatic gain control for up to 8 Dante channels

10 Dante input channels, 2 output channels

14 x 6 Matrix Mixer

Versatile Connectivity: Single Ethernet connectivity, 2 analog audio inputs / 2 outputs, USB 2.0, 3.5mm Mobile input (1/8")

Power over Ethernet plus (PoE+)

Designer 3.1 Configuration Software compatible

Third-party control system compatible





ANIUSB-MATRIX USB AUDIO NETWORK INTERFACE

The ANIUSB-MATRIX USB Audio Network Interface with Matrix Mixing provides a versatile hub for collaboration in small to medium-size meeting rooms, suitable for both room video conference systems and soft codec solutions. The device presents a budget-friendly companion to Microflex® Advance™ Array Microphones, for AV conferencing applications that leverage the integrated processing functionality of existing video codecs in the room.

+ FEATURES

- 4 Dante audio inputs / 2 outputs
- 1 analog audio input / 1 output
- USB 2.0
- 6 X 4 Matrix Mixer
- Per channel Equalizer, Mute, Limiter, Gain
- Browser-based remote control
- Single Ethernet connectivity
- 10 configuration presets
- Third-party control system compatible
- Power over Ethernet (PoE)



Dante AVIO™

90



Connect your USB-enabled computers and mobile devices directly to a Dante audio network, no drivers or additional software required

Dante AVIO USB Adapters support 2 x 2 channels of bidirectional audio, allowing PCs and mobile devices to playout and record audio with any Dante-enabled devices over a standard IP network. Use audio applications like media players, conferencing software, presentations and recorders with network-connected speakers, microphones, mixers and DSPs. Cost effective, compact and built for the road, the Dante AVIO family of adapters bring the modern network connectivity that every audio pro needs in their toolbox.

PLUG & PLAY

Each Dante AVIO USB adapter is a complete, high performance Dante device, delivering all the automation and ease of use that have made Dante the most popular audio networking solution worldwide. Dante AVIO USB adapters is automatically discovered and ready to use when connected, and no separate power supplies are required – just use a common PoE (Power over Ethernet) switch or the USB power built-in to your computer and the Dante AVIO USB adapter is ready to go.

USE CASES

USB

- ▶ Easy audio drop-point for laptops in conference settings, no need to reconfigure your Dante network for different computers
- ▶ USB Type-C® or USB Type-A connectors
- ▶ Record or playout 2-channel audio from any PC or Mac with no additional software at all
- ▶ Connect mobile devices to a Dante network (with adapters as required)

FEATURES

- ▶ Plug & play operation
- ▶ Built for the road
- ▶ 24-bit audio support
- ▶ Dante Audio over IP and AES67 RTP transport formats
- ▶ Power over Ethernet (PoE) support
- ▶ USB-C® to USB-C® cable included with USB-C® model
- ▶ Dante Domain Manager ready



 **Dante**



BUILT FOR THE ROAD

We've made all Dante AVIO adapters road ready and tour-tough. Sonically welded ABS enclosures and quality hardware are used throughout, while cable assemblies are stress-tested to ensure reliable operation under grueling conditions. Toss them in your toolbox, show after show.

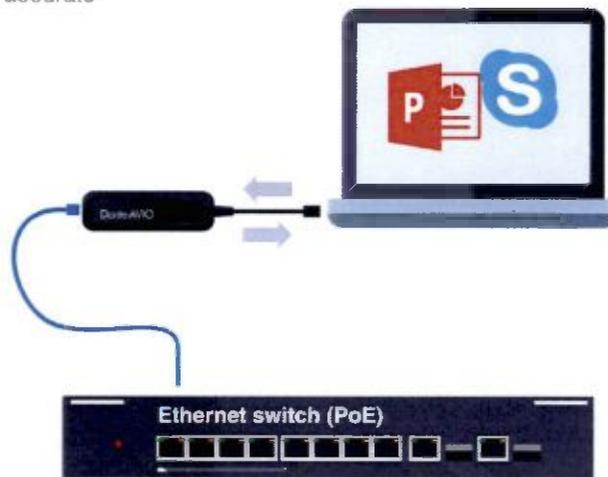
ALL DANTE

Dante AVIO adapters are all fully functional Dante interfaces, with all the features you'd expect from Dante audio networking. Each one delivers bit-perfect audio reproduction, super-low latency and sample-accurate synchronization across the entire network. All Dante devices automatically discover one another, and the entire system is managed by our easy-to-use Dante Controller software on any connected PC or Mac. Most importantly, every Dante device can connect to every other Dante device – no questions asked.

All Dante AVIO adapters are fully compatible with Dante Domain Manager (DDM) for IT-level security and management, while AES67 is supported for connection to non-Dante networks.

COST-EFFECTIVE

We've worked hard to make the Dante AVIO family of products a cost-effective addition to any system or piece of gear, so that everyone can enjoy the benefits of Dante. Audio networking has never been easier to or more affordable, no matter how you choose to use it. ◀



SPECIFICATION	AVIO USB ADAPTER	AVIO USB TYPE-C® ADAPTER
Audio channels	2 in, 2 out	
Connectors	RJ45 & USB Type-A	RJ45 & USB Type-C®
Power	Class 1 802.3af PoE or USB	
USB Power Delivery	–	5V 1.5A (7.5 watts)
Sample Rates	48 kHz	
Bit Depth	24	
Dante Device Latency	1, 2, or 5ms (configurable using Dante Controller)	
Network Transport	Dante Audio over IP, AES67 RTP	
USB	Class compliant USB 2.0 device	
Part Number	ADP-USB-AU-2X2	ADP-USBC-AU-2X2



Audinate Pty Ltd
Level 7 64 Kippax Street
Surry Hills NSW 2010
Australia
Tel: +61 2 8090 1000

Audinate Ltd
Suite 104
Werks Central
15-17 Middle St
Brighton, BN1 1AL
United Kingdom
Tel: +44 (0) 1273 921695

Audinate, Inc
1200 NW Naito Parkway
Suite 630
Portland, OR 97209
USA
Tel: +1.503.224.2998

Audinate Limited
Suite 1106-08, 11/
F Tai Yau Building
No 181 Johnston Road
Wanchai, Hong Kong
澳迪耐特有限公司
香港灣仔莊士敦道181號
大有大廈11樓1106-8室
Tel: +(852)-3588 0030
+(852)-3588 0031

info@audinate.com
www.audinate.com

Audinate, Dante, Dante AVIO and their logotypes are trademarks of Audinate Pty Ltd.

USB Type-C® and USB-C® are registered trademarks of USB Implementers Forum.

Audinate products are covered by numerous patents. See <https://www.audinate.com/patents> for details.
© 2021 Audinate Pty Ltd. All rights reserved.

Dante AVIO USB Marketing Datasheet - 19-Jan-2021





92

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

ENTRE: DE UNA PARTE, EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, entidad estatal autónoma de derecho público, regida por la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera, de fecha 21 de noviembre del 2002 y sus modificaciones, con su domicilio y oficina principal en su edificio sede, sito en la manzana comprendida entre la Ave. Dr. Pedro Henríquez Ureña y las calles Leopoldo Navarro, Manuel Rodríguez Objío y Federico Henríquez y Carvajal de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por el **LIC. ERVIN NOVAS BELLO**, dominicano, mayor de edad, casado, economista, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0186529-3, de este domicilio, Gerente de esta institución y la **LIC. FABIOLA HERRERA DE VALDEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0790737-0, de este domicilio, Subgerente de Sistemas e Innovación Tecnológica de esta institución, la cual en lo adelante se denominará **EL BANCO** o por su nombre completo.

Y DE LA OTRA PARTE, IQTEK SOLUTIONS, S.R.L., sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Mercantil No. 87130SD y del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-87696-7, con su domicilio social ubicado en la calle Gala No. 8, Arroyo Hondo Viejo, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de República Dominicana, debidamente representada por el señor **FRANKLYN GEOVANNY CIPRIAN GOODIN**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0908680-1, de este domicilio, apoderado mediante Acta de Gerencia de fecha 22 de mayo de 2019, la cual en lo adelante se denominará **IQTEK** o por su razón social completa.

En el texto de este documento, de ahora en adelante, cuando se haga referencia conjunta a **EL BANCO** e **IQTEK**, se empleará el término **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO UNO (1): EL BANCO necesita adquirir e instalar tres (3) soluciones de paneles de visualización (Video Walls) para el Cuarto de Monitoreo del Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Cibernética para el Sector Financiero (CSIRT), el Cuarto de Monitoreo de Ciberseguridad y el Centro de Operaciones de Red (NOC) del **BANCO**, incluyendo el desmonte de la solución existente en el NOC del **BANCO**.

POR CUANTO DOS (2): A tales fines, **EL BANCO**, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 (en lo adelante "Ley No. 340-06 y sus modificaciones"), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 (en lo adelante "Reglamento de Aplicación No. 543-12"), realizó el procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN No. BC01-2020-B, para la adquisición de los referidos bienes y servicios.





POR CUANTO TRES (3): Las ofertas técnicas y económicas presentadas con ocasión del referido proceso de contratación fueron evaluadas por técnicos calificados de la comisión evaluadora designada al efecto.

POR CUANTO CUATRO (4): En virtud de los resultados arrojados por la evaluación antes descrita, y según los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas que rigió la **Licitación Pública Nacional LPN No. BC01-2020-B**, la oferta presentada por **IQTEK** fue la mejor calificada en sus aspectos técnicos y económicos.

POR CUANTO CINCO (5): Por lo anterior, el Comité de Compras Diversas, Ventas y Dietas del **BANCO**, mediante Acta No. 157-2020 de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinte (2020), autorizó la adjudicación del contrato resultante del proceso de **Licitación Pública Nacional LPN No. BC01-2020-B**, para la "Adquisición e instalación de tres (3) soluciones de paneles de visualización (Video Walls)", a favor de **IQTEK**, por el monto de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SEIS PESOS DOMINICANOS CON 05/100 (RD\$15,226,106.05)**.

POR CUANTO SEIS (6): EL BANCO, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el numeral 4.4 del Pliego de Condiciones Específicas publicado con ocasión del proceso de que se trata, mediante comunicación electrónica de fecha quince (15) de abril del año dos mil veinte (2020), notificó a **IQTEK** que resultó seleccionada para el suministro de los bienes y servicios correspondientes a la **Licitación Pública Nacional No. BC01-2020-B**.

POR CUANTO SIETE (7): Debido a circunstancias sobrevenidas con posterioridad a la adjudicación del contrato resultante del proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. BC01-2020-B, relacionadas con las medidas políticas, económicas y sociales adoptadas a nivel local e internacional, debido a la propagación del coronavirus SARS-CoV-2 que causa el Covid-19; y a las variaciones experimentadas en la tasa del dólar desde la fecha de apertura de las ofertas económicas correspondientes al citado proceso licitatorio, **EL BANCO**, mediante Acta 196-2020 de la Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Compras Diversas, Ventas y Dietas en fecha 13 de mayo de 2020, autorizó ajustar en un 5.9284% el monto del contrato adjudicado a favor de **IQTEK**.

POR CUANTO OCHO (8): Que las medidas antes indicadas inciden de manera directa en la ejecución del cronograma propuesto por **IQTEK**.

POR TANTO, y en el entendido de que el preámbulo que antecede forma parte integral de este contrato, **LAS PARTES**, de manera libre y voluntaria,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO. Queda entendido entre **LAS PARTES**, que son parte integral de este contrato, los documentos citados a continuación. A saber:





- a) Pliego de Condiciones Especificas que rigió la **Licitación Pública Nacional LPN No. BC01-2020-B**, para la “Adquisición e instalación de tres (3) soluciones de paneles de visualización (Video Walls)”.
- a) Oferta técnica presentada por **IQTEK**, en lo adelante la “Oferta Técnica”.
- b) Oferta económica presentadas por **IQTEK**, en lo adelante la “Oferta Económica”.
- c) Fianza de Fiel Cumplimiento No. 1-Ffc-3543, emitida por Dominicana Compañía de Seguros.
- d) Fianza de Avance o Anticipo No. 1-Fc-50583, emitida por Dominicana Compañía de Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO. IQTEK se compromete frente al **BANCO** a suministrar, diseñar, instalar, configurar y poner en producción tres (3) soluciones de paneles de visualización (Video Walls) para el Cuarto de Monitoreo del Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Cibernética para el Sector Financiero (CSIRT), el Cuarto de Monitoreo de Ciberseguridad y el Centro de Operaciones de Red (NOC) del **BANCO**, incluyendo el desmonte de la solución existente en el NOC, la interconexión requerida con la infraestructura tecnológica del **BANCO** y del CSIRT, respectivamente, y la capacitación al personal técnico designado por **EL BANCO**, de conformidad con las especificaciones descritas a continuación:

SOLUCIÓN DE PANEL DE VISUALIZACIÓN (VIDEO WALL) PARA EL CUARTO DE MONITOREO DEL EQUIPO DE RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD CIBERNÉTICA PARA EL SECTOR FINANCIERO (“CSIRT”) LOTE I	
Equipos	Cantidad
Panel de visualización Samsung Modelo: VH55R-R	9
Base de pared SmartMount. Modelo: DS-VW775-QR	8
Procesador de video, con software MXWall-Pro incluido. Modelo: MXWALLPRO-S, 16x16 HDMI.	1
HDMI Extender Part Number: HDExt	8
HDMI HDMI Receiver Modelo: HDX-100S	8
Rack HDMI Extender Modelo: RKT8-HDX100	1
<ul style="list-style-type: none"> • Cableado Premium (Audio-Video-Estructurado). • Rack 9U. • Patch Panel. • Materiales de Instalación. • Programación, Calibración y Ajustes del Sistema. • Training Personal. 	1



**SOLUCIÓN DE PANEL DE VISUALIZACIÓN (VIDEO WALL)
PARA EL CUARTO
DE MONITOREO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
CIBERNÉTICA Y DE
LA INFORMACION
LOTE II**

Equipos	Cantidad
Panel de visualización Samsung Modelo: VH55R-R	7
Base de pared SmartMount. Modelo: DS-VW775-QR	6
Procesador de video, con software MXWall-Pro incluido. Modelo: MXWALLPRO-S, 16x16 HDMI.	1
HDMI Extender Part Number: HDExt	9
HDMI Receiver Modelo: HDX-100S	6
Rack HDMI Extender Modelo: RKT8-HDX100	1
<ul style="list-style-type: none"> • Cableado Premium (Audio-Video-Estructurado). • Rack 9U. • Patch Panel. • Materiales de Instalación. • Programación, Calibración y Ajustes del Sistema. • Training Personal. 	1



**SOLUCIÓN DE PANEL DE VISUALIZACIÓN (VIDEO WALL)
PARA EL
CUARTO DE MONITOREO DEL CENTRO DE OPERACIÓN DE
RED (NOC)
LOTE III**

Equipos	Cantidad
Panel de visualización Samsung Modelo: VH55R-R	11
Base de pared SmartMount. Modelo: DS-VW775-QR	10
Procesador de video, con software MXWall-Pro incluido. Modelo: MXWALLPRO-S, 16x16 HDMI.	1
HDMI Extender Part Number: HDExt	10
HDMI Receiver Modelo: HDX-100S	10
Rack HDMI Extender Modelo: RK16-HDX100	1
• Cableado Premium (Audio-Video-Estructurado).	1



Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature



SOLUCIÓN DE PANEL DE VISUALIZACIÓN (VIDEO WALL) PARA EL CUARTO DE MONITOREO DEL CENTRO DE OPERACIÓN DE RED (NOC) LOTE III	
<ul style="list-style-type: none"> •Patch Panel. • Materiales de Instalación. •Programación, Calibración y Ajustes del Sistema. • Training Personal. 	

PÁRRAFO: IQTEK garantiza que el alcance y calidad de los bienes y servicios objeto de este contrato se corresponden con lo descrito en el contenido de las Ofertas Técnica y Económica presentadas al BANCO y en el Pliego de Condiciones Específicas correspondiente a la LPN No. BC01-2020-B.

ARTÍCULO TERCERO: CRONOGRAMA DE ENTREGA. IQTEK se compromete a ejecutar las obligaciones contenidas en este contrato, conforme al cronograma siguiente:

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
VIDEO WALLS	49 días	mié 20/5/20	lun 27/7/20
Inicio	35 días	mié 20/5/20	mar 7/7/20
Firma de contrato	1 día	lun 25/5/20	lun 25/5/20
Revisión en sitio de facilidades existentes	1 día	lun 25/5/20	lun 25/5/20
Reunión inicial "Meeting Kick-off"	1 día	mié 20/5/20	mié 20/5/20
Entrega de equipos (pantallas)	1 día	mar 7/7/20	mar 7/7/20
Planificación	3 días	mié 27/5/20	vie 29/5/20
Firma de documento de alcance final (SOW)	3 días	mié 27/5/20	vie 29/5/20
Ejecución	33 días	lun 1/6/20	mié 15/7/20
Habilitar, canalizar e interconectar las áreas correspondientes	3 días	lun 1/6/20	mié 3/6/20
Instalación de barras de anclaje como bases individuales	3 días	lun 8/6/20	mié 10/6/20
Instalación de gabinetes, tuberías, cableado de video/data y componentes	3 días	jue 11/6/20	lun 15/6/20
Preparación y acondicionamiento del NOC sujeta al plan de acción a definir	3 días	mar 16/6/20	jue 18/6/20
Prueba y sincronización con software de control	3 días	vie 19/6/20	mar 23/6/20
Instalación y calibración de pantallas	4 días	mié 8/7/20	lun 13/7/20
Transferencia de conocimiento	1 día	mar 14/7/20	mar 14/7/20
Entrega de la solución	1 día	mié 15/7/20	mié 15/7/20
Cierre	9 días	mié 15/7/20	lun 27/7/20
Preparación de documentos	5 días	mié 15/7/20	mar 21/7/20
Entrega de documentos	1 día	mié 22/7/20	mié 22/7/20
Firma de cierre	3 días	jue 23/7/20	lun 27/7/20



ARTÍCULO CUARTO: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y CARGA IMPOSITIVA. EL BANCO se compromete a pagar a IQTEK, por el suministro de los bienes y servicios objeto de este contrato, el monto total de **DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 10/100 (RDS16,128,778.10)**, el cual se efectuará conforme se indica a continuación:



Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



1. Un primer pago en calidad de anticipo o avance inicial, por el monto de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 62/100 (RDS\$3,225,755.62)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total, a ser efectuado luego de la aprobación de la Orden de Contratación correspondiente.
2. Un segundo pago, por el monto de **DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 92/100 (RDS\$12,550,781.92)**, equivalente al setenta y ocho por ciento (78%) del monto total, a ser efectuado luego de la entrega y recepción conforme de los equipos correspondientes a cada uno de los lotes descritos en el Artículo Segundo de este contrato, del cual se deducirá el monto entregado en calidad de anticipo.



A tales fines, **IQTEK** deberá presentar al **BANCO** una factura con comprobante fiscal gubernamental, por el monto total de **quince millones setecientos setenta y seis mil quinientos treinta y siete pesos dominicanos con 54/100 (RDS\$ 15,776,537.54)**, correspondiente a la sumatoria de los montos indicados en los numerales 1) y 2) de este artículo.

3. Un tercer y último pago, por el monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 56/100 (RDS\$352,240.56)**, equivalente al dos por ciento (2%) del monto total, a ser efectuado una vez **EL BANCO** confirme la recepción conforme de los servicios de instalación, configuración y puesta en producción de los equipos por parte de **IQTEK**, contra presentación de la factura correspondiente.

PÁRRAFO I: El precio descrito precedentemente no incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), en razón de que **EL BANCO** está exento del pago de dicho impuesto en virtud de las disposiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera y sus modificaciones, por lo que, de ser requerido por escrito, **EL BANCO** expedirá a favor de **IQTEK** una certificación donde se haga constar dicha exención y la base legal aplicable.

PÁRRAFO II: **EL BANCO**, en su condición de agente de retención y de conformidad con las disposiciones que rigen esta materia, deducirá cualquier carga impositiva correspondiente al monto total a pagar a **IQTEK**. De ser necesario, **EL BANCO** expedirá, previo requerimiento por escrito de **IQTEK**, una certificación donde se haga constar la retención aplicada en el pago.

ARTÍCULO QUINTO: FIANZA O GARANTÍA DE ANTICIPO. Para garantizar el buen uso del anticipo descrito en el **Párrafo I, numeral 1)** del **ARTÍCULO CUARTO**, **IQTEK** hizo formal entrega de la correspondiente "Fianza de Avance o Anticipo", emitida a favor del **BANCO** por el monto de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 62/100 (RDS\$3,225,755.62)**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación No. 543-12. Dicha garantía permanecerá vigente hasta la ejecución total de las obligaciones asumidas por **IQTEK** en virtud de este contrato, a satisfacción del **BANCO**.



ARTÍCULO SEXTO: FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Como garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato, IQTEK hizo formal entrega de la correspondiente "Fianza de Fiel Cumplimiento", emitida a favor del BANCO por Dominicana Compañía de Seguros, por el monto equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total de este contrato, y dentro del plazo de entrega establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, con característica de pagadera a primer requerimiento. Dicha garantía permanecerá vigente hasta la ejecución total de las obligaciones asumidas por IQTEK en este contrato, a satisfacción del BANCO.

PÁRRAFO: La Fianza de Fiel Cumplimiento será ejecutada siempre que el incumplimiento no sea el resultado de una causa de fuerza mayor notificada oportunamente al BANCO, según lo dispuesto en el ARTÍCULO NOVENO de este contrato, por una causa atribuible al BANCO, o a cualquier tercero no relacionado con IQTEK.

PÁRRAFO: En caso de que a la llegada del término de la vigencia de esta garantía no hayan concluido los servicios objeto de este contrato, IQTEK queda obligada a renovarla por el período que fuera acordado entre LAS PARTES.

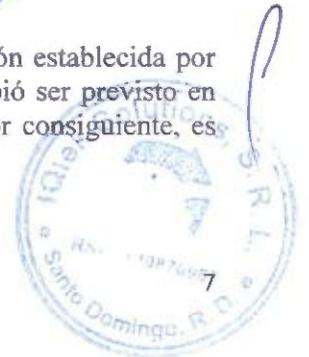
ARTÍCULO SÉPTIMO: VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato iniciará a partir de su fecha de suscripción, hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con la ejecución de las actividades contempladas con el cronograma establecido en el ARTÍCULO TERCERO.

ARTÍCULO OCTAVO: LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. IQTEK se compromete a entregar los bienes correspondientes a los lotes I y II, en las instalaciones donde operará el Cuarto de Monitoreo del Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Cibernética para el Sector Financiero (CSIRT) y el Cuarto de Monitoreo de Ciberseguridad, respectivamente; mientras que los equipos correspondientes al lote III deberán entregarse en el Centro de Operaciones de Red (NOC) ubicado en el edificio Vieja Sede del BANCO.

ARTÍCULO NOVENO: CAUSA DE FUERZA MAYOR. Ni el BANCO ni IQTEK serán responsables de cualquier incumplimiento del contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causa de fuerza mayor.

PÁRRAFO I: A los fines de este contrato, se entenderá como causa de fuerza mayor, una fuerza u acontecimiento irresistible, imprevisible y exterior, que escape al control de cualquiera de LAS PARTES e imposibilite el cumplimiento de las obligaciones asumidas.

PÁRRAFO II: Deberá considerarse previsible todo acontecimiento o situación establecida por LAS PARTES al momento de la suscripción del contrato; o que pudo o debió ser previsto en virtud de la naturaleza, alcance y contenido de las obligaciones pactadas. Por consiguiente, es imprevisible todo lo que quede fuera de esta esfera.





PÁRRAFO III: En ese mismo tenor, será irresistible todo aquello que, una vez suscrito el contrato, escape al control de **LAS PARTES** o que habiendo sido tomadas todas las medidas y previsiones que mandan la prudencia y la diligencia, no pudo ser evitado, dando lugar, a la inejecución de las obligaciones pactadas.

PÁRRAFO IV: Se considerará exterior, todo acontecimiento o situación que no haya sido el producto de la acción u omisión de **LAS PARTES**, sus subordinados o dependientes, suplidores o subcontratados.

PÁRRAFO V: La causa de fuerza mayor deberá ser informada al **BANCO**, por escrito, dentro de los siete (7) días calendario siguientes al acontecimiento que le impedirá cumplir con las obligaciones pactadas en la fecha convenida. En este caso, el **BANCO** deberá recibir constancia del hecho por parte de **IQTEK** y comprobará la existencia del mismo. Una vez comprobado el hecho, **LAS PARTES** deberán acordar una nueva fecha para la ejecución de las obligaciones pendientes.

ARTÍCULO DÉCIMO: RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS. EL **BANCO** recibirá los bienes objeto de este contrato de manera provisional hasta tanto el personal técnico verifique que los mismos se corresponden con las características técnicas descritas en el Pliego de Condiciones Específicas, en la Oferta Técnica y las descritas en este contrato.

PÁRRAFO I: EL **BANCO** se reserva el derecho de reclamar de inmediato a **IQTEK** cualquier defecto detectado en los equipos durante la fase de recepción provisional de los mismos, quedando **IQTEK** obligada a tomar las medidas que resulten necesarias, dentro de un plazo razonable.

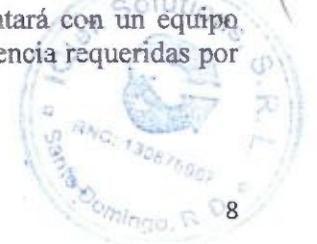
PÁRRAFO II: Los equipos no se registrarán como suministrados o entregados hasta tanto no hayan sido objeto de recepción definitiva.

PÁRRAFO III: Si los equipos son recibidos conforme por EL **BANCO**, éste procederá a registrar su recepción definitiva y a la entrada en el almacén del **BANCO** para fines de inventario.

PÁRRAFO IV: **IQTEK** garantiza que al momento de la recepción definitiva los equipos cumplirán con las especificaciones descritas en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de este contrato y en la Oferta Técnica anexada al mismo.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: DE LA GARANTÍA. **IQTEK** se compromete a suministrar al **BANCO** servicios de soporte y garantía sobre los bienes objeto de este contrato, conforme a los períodos indicados en el Pliego de Condiciones Específicas correspondiente a la LPN No. **BC01-2020-B**, es decir, tres (3) años de garantía en piezas y servicios, los cuales se computarán a partir de la fecha en que EL **BANCO** confirme la recepción definitiva de los bienes.

ARTÍCULO DOUDÉCIMO: DISPOSICIONES RELATIVAS AL EQUIPO DE TRABAJO. Para la ejecución y cumplimiento del objeto de este contrato, **IQTEK** contará con un equipo especializado, el cual deberá poseer las calificaciones profesionales y experiencia requeridas por EL **BANCO**.





PÁRRAFO I: IQTEK se compromete frente al BANCO a que, en caso de sustitución de alguno de sus técnicos, los sustitutos contarán con credenciales iguales o superiores, con la previa presentación de las certificaciones que acrediten el nivel de experiencia requerida por EL BANCO.

PÁRRAFO II: Para acceder a las instalaciones del BANCO, el personal designado por IQTEK deberá portar la identificación que lo acredite como tal.

PÁRRAFO III: A tales fines, IQTEK deberá entregar al BANCO un listado del personal designado para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, el cual deberá contener los datos siguientes:

- Nombre completo
- Documento de identidad
- Cargo o responsabilidad



PÁRRAFO IV: IQTEK reconoce y acepta que en caso de que EL BANCO considere que el personal designado para la ejecución de los servicios objeto de este contrato no cuenta con la capacidad técnica y experiencia requeridas para el suministro de los mismos, EL BANCO tendrá todo el derecho de solicitar el reemplazo de cualesquiera de éstos, sin que ello implique costos adicionales a los previamente convenidos.

PÁRRAFO V: EL BANCO se reserva el derecho de objetar la entrada de cualquier miembro del equipo designado por IQTEK, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO: OTRAS OBLIGACIONES DE IQTEK. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones antes descritas, IQTEK deberá:

- a) Designar una persona de enlace con EL BANCO para facilitar la gestión de las obligaciones que se derivan de este contrato.

A los fines de este contrato, la persona designada por IQTEK para los trámites relacionados con la ejecución de este contrato es:

Nombre: José Sánchez
Cargo: CX Manager
Correo: jsanchez@iqteksolutions.com
Teléfono: 829-748-4930



- b) Reponer cualesquiera de los bienes en caso de que se verifique su deterioro durante el transporte a las instalaciones del BANCO o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable al BANCO.

- c) Actuar en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, emitido mediante Decreto No. 522-06 de fecha 17 de octubre de 2006.



y la Resolución N. 04/2007 dictada por el Ministerio de Trabajo, así como las normas internas del **BANCO**.

- d) Suministrar a sus técnicos los equipos de protección personal (EPP) requeridos para la prestación del servicio de instalación incluido en el objeto de este contrato.
- e) Garantizar la protección de los bienes muebles del **BANCO** y de los inmuebles sobre los cuales se realizarán los trabajos objeto de este contrato.
- f) Respetar las políticas internas del **BANCO**, las cuales deberán ser comunicadas oportunamente a **IQTEK**.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO: OTRAS OBLIGACIONES DEL BANCO. EL BANCO deberá:

- a) Designar un personal de enlace con **IQTEK** para facilitar la gestión de los servicios objeto de este contrato.

A los fines de este contrato, las personas designadas por **EL BANCO** para los trámites relacionados con la ejecución de este contrato son:



Nombre: Sabrina Isabel Díaz Rodríguez
 Cargo: Directora Departamento Sistemas y Tecnología
 Correo Electrónico: s.diaz@bancentral.gov.do
 Teléfono: 809-221-9111 Ext. 8503 y 8502

Nombre: Ruddy Miguel Simons Llauger
 Cargo: Director Departamento Seguridad Cibernética y de la Información
 Correo Electrónico: r.simons@bancentral.gov.do
 Teléfono: 809-221-9111 Ext. 8660

Nombre: Servando Buonpensiere Herrera
 Cargo: Consultor Técnico.
 Correo Electrónico: s.buonpensiere@bancentral.gov.do
 Teléfono: 809-221-9111 Ext. 8504

Nombre: Germán Francisco Sánchez Soto
 Cargo: Coordinador de Ciberseguridad.
 Correo Electrónico: g.sanchez@bancentral.gov.do
 Teléfono: 809-221-9111 Ext. 4783

Nombre: Joaquín Augusto Noboa Batista
 Cargo: Ingeniero de Ciberseguridad.
 Correo Electrónico: j.noboa@bancentral.gov.do
 Teléfono: 809-221-9111 Ext. 8661





- b) Gestionar los permisos que requiera el personal de **IQTEK** para acceder a las instalaciones donde se llevarán a cabo la entrega de los bienes y servicios objeto de este contrato.
- c) Disponer de los recursos humanos y tecnológicos necesarios para asegurar el cumplimiento de las tareas asignadas al **BANCO**, y, en general, suministrar toda la colaboración que se considere necesaria para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución de este contrato.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO: INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES. En caso de que **IQTEK** dejare de cumplir cualquiera de las obligaciones descritas en este contrato, y **EL BANCO** haya informado a **IQTEK** de este incumplimiento, sin que se haya hecho la corrección correspondiente dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación que haga **EL BANCO** requiriendo la corrección de lugar; **EL BANCO** tendrá derecho, sin perjuicio de realizar las actuaciones que correspondan en derecho, a ejecutar la fianza de fiel cumplimiento de contrato, lo cual es aceptado sin reservas por **IQTEK**.

PÁRRAFO I: **IQTEK** asumirá frente al **BANCO** su responsabilidad por el hecho del incumplimiento de cualquier obligación convenida en este contrato, la cual ha sido limitada entre **LAS PARTES** al monto estipulado en el **ARTÍCULO CUARTO**. Asimismo, queda entendido entre **LAS PARTES** que en los casos en que dicha responsabilidad haya quedado comprometida como consecuencia de una falta delictual o cuasi delictual, **EL BANCO** podrá reclamar a **IQTEK** una indemnización para la reparación de la integralidad del daño causado por dicho incumplimiento.

PÁRRAFO II: **IQTEK** reconoce que **EL BANCO** podrá determinar el mecanismo de indemnización a los fines de lograr la justa reparación del daño o perjuicio causado por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas, pudiendo elegir entre la ejecución de la Fianza de Fiel Cumplimiento prevista en el **ARTÍCULO SEXTO** de este contrato, o la ejecución de la cláusula limitativa acordada en el párrafo anterior, siendo excluyentes una de la otra.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Este contrato podrá terminar anticipadamente por la ocurrencia de las causales de resolución siguientes:

1. Rescisión unilateral o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **IQTEK**.
3. Incursión sobrevinida de **IQTEK** en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública, según las disposiciones establecidas en las normas vigentes, en especial las descritas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.
4. Estado de notoria insolvencia de **IQTEK**, a menos que se mejoren las garantías entregadas o que las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
5. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
6. Por registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con su personal actual o con personal contratado en los últimos dos (2) años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.





ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. IQTEK reconoce y acepta que **EL BANCO** podrá suspender la ejecución de este contrato por causas técnicas o imposibilidad material no imputables a **IQTEK**, o por circunstancias de fuerza mayor.

ARTÍCULO DECIMOCTAVO: NULIDADES DEL CONTRATO. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, originará la nulidad absoluta del contrato, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho corresponda.

PÁRRAFO: **IQTEK** declara que su contratación por parte del **BANCO** es compatible con las disposiciones del referido Artículo No. 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y que no existe información que deba ser revelada al **BANCO** en relación al referido régimen de prohibiciones.

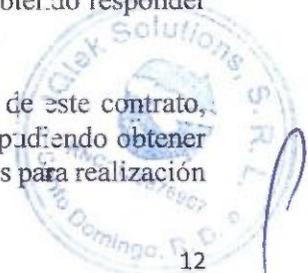
ARTÍCULO DECIMONOVENO: RESPONSABILIDAD LABORAL. **IQTEK** reconoce que es empleadora de todo el personal que asigne para la ejecución de este contrato y, por tanto, es la única que asume las responsabilidades que emanen de las reglamentaciones laborales, disposición, contribución o retención de carácter fiscal o municipal que grave, recargue o incida sobre el costo del referido trabajo, los salarios y la seguridad social de sus empleados, y excluye, de manera expresa, absoluta y definitiva al **BANCO**, de toda responsabilidad derivada de cualquier reclamación laboral.

PÁRRAFO: Esta atribución de responsabilidad, exclusiva de **IQTEK**, se extiende a cualquier otra reclamación de orden civil, penal, comercial y administrativa, que inicie el personal bajo su dependencia por ante las instancias judiciales correspondientes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: NATURALEZA DEL CONTRATO. Este contrato se deriva de un proceso regido al amparo de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones; y su Reglamento de Aplicación No. 543-12. En tal sentido, las relaciones entre **LAS PARTES**, resultantes de este contrato, serán relativas a todos los bienes y servicios mencionados en el mismo, no pudiendo considerarse estas como asociación comercial, sociedad, joint-venture o relación de principal y agente o empleador y empleado, o de invertir a cualesquiera de **LAS PARTES** con el derecho, poder o autoridad, sea este expreso o implícito, de crear dichos deberes u obligaciones a cargo de la otra parte.

ARTÍCULO VIGESIMOPRIMERO: CONFIDENCIALIDAD. Este contrato se celebra bajo la condición de que los servicios de **IQTEK** serán prestados bajo reserva y confidencialidad, por lo que **IQTEK** y todas las personas que por su intermediación intervengan en la realización de los servicios contratados, deberán guardar la más absoluta confidencialidad con relación a las informaciones técnicas, o de cualquier otro orden, que obtengan o reciban de parte de **EL BANCO**, como de la que tomen conocimiento con ocasión de los servicios realizados, debiendo responder por cualquier perjuicio que pudiera causar el incumplimiento de esta obligación.

PÁRRAFO I: Las informaciones y datos que al efecto de los trabajos objeto de este contrato, utilizare u obtuviere **IQTEK**, deberán ser en todo momento confidenciales, no pudiendo obtener copia de cualquier naturaleza para uso personal, de ninguno de los datos obtenidos para realización





de su trabajo, ya sea para aparentar la existencia de una situación que no se ajusta a la realidad, para excederse en el ejercicio de las funciones puestas a su cargo o cualquier otro fin ajeno a los términos del presente contrato, so pena de ser sancionado de conformidad con las leyes existentes en la República Dominicana.

PÁRRAFO II: Asimismo, IQTEK comprometerá su responsabilidad civil por los daños y perjuicios que causare como consecuencia de divulgar datos o informaciones que le hubiesen sido transmitidos a título confidencial y que se demuestre que se divulgan de mala fe, por negligencia, imprudencia o por manifiesta indiscreción.

ARTÍCULO VIGESIMOSEGUNDO: NO DELEGACIÓN A TERCEROS. IQTEK no cederá, ni subcontratará, ni subarrendará los derechos y obligaciones derivados de este contrato, los cuales son intransferibles, a menos que se obtenga el consentimiento expreso y por escrito del BANCO. Si esta autorización no es concedida, este contrato quedará resuelto con todas las consecuencias legales que dicha operación conlleva.

PÁRRAFO I: No obstante, IQTEK podrá subcontratar la porción del trabajo que sea usual subcontratar en este tipo de actividad previa notificación y autorización por escrito del BANCO. La subcontratación realizada en ese sentido, no exime a IQTEK del cumplimiento de las obligaciones que asume frente al BANCO, ni de la responsabilidad que pueda derivar en caso de incumplimiento del subcontratado.

PÁRRAFO II: A los fines de este contrato, deberá considerarse como tercero toda persona jurídica distinta a IQTEK, lo que incluye entidades filiales, casas matrices, subsidiarias y demás sociedades, empresas conjuntas o entidades que pudieran surgir por efecto de la formalización de procesos de escisión, fusión, segregación o cualquier otra técnica jurídica de transmisión del control del patrimonio societario de IQTEK.



ARTÍCULO VIGESIMOTERCERO: EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por IQTEK para el suministro de los bienes, los pagos a IQTEK, en virtud de este contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO VIGESIMOCUARTO: MODIFICACIONES. Queda entendido entre LAS PARTES que cualquier modificación que pueda surgir después de la firma de este contrato hasta el término del mismo, dentro del marco legalmente establecido, deberá realizarse por acuerdo escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente, en los casos que aplique, y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por EL BANCO.

ARTÍCULO VIGESIMOQUINTO: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los términos y condiciones de este contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.





ARTÍCULO VIGESIMOSEXTO: DE LOS TÍTULOS UTILIZADOS. Los títulos y encabezados contenidos en este contrato han sido insertados para referencia y no deberán ser considerados como parte del mismo, ni en modo alguno definir, modificar o restringir el significado o interpretación de los términos o previsiones de éste.

ARTÍCULO VIGESIMOSÉPTIMO: ACUERDO ÍNTEGRO. Este contrato contiene todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**, y deroga todo acuerdo verbal o escrito, privado o público, previo o anterior a su suscripción, no pudiendo ser modificado o enmendado, a menos que sea mediante acuerdo formalizado por escrito entre **LAS PARTES**, y refiriéndose exclusivamente al contenido del mismo.

PÁRRAFO: En caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación de este contrato, prevalecerá lo previsto en él.

ARTÍCULO VIGESIMOCTAVO: INDIVISIBILIDAD DEL CONTRATO. Si un tribunal u otra autoridad de jurisdicción competente decidiere que un artículo del presente contrato fuere nulo, anulable o inejecutable, el resto de este contrato seguirá en plena vigencia y efecto y de ninguna manera la validez del mismo en su conjunto quedará afectada por dicha circunstancia.

PÁRRAFO: El artículo legalmente ineficaz será sustituido, por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES** por uno nuevo o interpretado de un modo legalmente aceptable, que sea de un tenor lo más aproximado posible al artículo que **LAS PARTES** habrían formalizado de haber tenido conocimiento de la ineficacia del artículo en cuestión.

ARTÍCULO VIGESIMONOVENO: GASTOS LEGALES. IQTEK pagará al notario actuante, a través de **EL BANCO**, el monto de **CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,000.00)**, correspondiente a la legalización notarial de las firmas de las partes contratantes.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: LEY APLICABLE, SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN COMPETENTE, DERECHO COMÚN Y ELECCIÓN DE DOMICILIO. Este contrato se registrará por las leyes vigentes en la República Dominicana. **LAS PARTES** acuerdan que las discrepancias que pudieran surgir en relación con cualquiera de los aspectos de este contrato, serán decididas mediante acuerdo amigable. Sin embargo, todo conflicto resultante de este contrato o relativo al mismo que no se resolviere por acuerdo amigable entre **LAS PARTES**, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de inicio de las negociaciones, sea por su incumplimiento, por su interpretación, por resolución o nulidad, será sometido a los tribunales ordinarios competentes de la República Dominicana. Para todo aquello que no haya sido pactado de manera expresa en este contrato, **LAS PARTES** se remiten al derecho común de la República Dominicana. Para todos los fines y consecuencias de este contrato, **LAS PARTES** hacen elección de domicilio en las direcciones que aparecen al inicio del mismo.

ARTÍCULO TRIGESIMO PRIMERO: DECLARACIONES: **LAS PARTES** declaran que las personas que suscriben este contrato en su representación poseen las calidades y autorizaciones correspondientes, de acuerdo a su normativa interna.

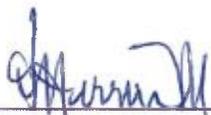




HECHO Y FIRMADO de buena fe en dos (2) originales, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA:


LIC. ERVIN NOVAS BELLO
Gerente


LIC. FABIOLA HERRERA DE VALDEZ
Subgerente de Sistemas e Innovación
Tecnológica

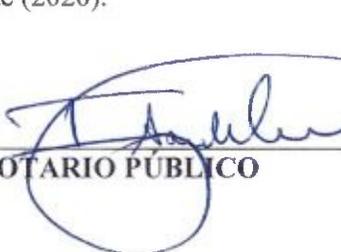
POR IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.:


FRANKLYN GEOVANNY CIPRIAN GOODIN
Apoderado



--YO, Lic. Isaias Matos Adames, Abogado Notario del Distrito Nacional, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios, Inc., bajo la Matrícula No. 4165, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron puestas, libre y voluntariamente, por los señores LIC. ERVIN NOVAS BELLO, LIC. FABIOLA HERRERA DE VALDEZ y FRANKLYN GEOVANNY CIPRIAN GOODIN, de generales y calidades que constan, quienes me manifestaron, que son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco 25 días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).




NOTARIO PUBLICO





ONA-22-2019

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES.

ENTRE: De una parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, (INFOTEP)**, Organismo Autónomo del Estado, investido de personalidad jurídica por la Ley No.116, del 16 de enero de 1980, RNC 401-05178-8, con su domicilio social establecido en la calle Paseo de los Ferreteros No.3, Ensanche Miraflores, Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom., debidamente representado por su Director General, **LIC. RAFAEL OVALLES RODRÍGUEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0117323-5, de este domicilio y residencia; quien cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, conforme lo estipula la Ley No.116-80, en su art. 19; quien en lo adelante, para fines y consecuencias de este acto, se denominará **INFOTEP**.

De la otra parte la razón social **IQTEK SOLUTIONS, SRL**, RNC No. 1-30-87696-7, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Calle Gala, No. 8, Arroyo Hondo, de esta Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada para los fines del presente contrato por el señor **FRANKLYN GEOVANNY CIPRIAN GOODIN**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y electoral No. 001-0908680-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quien para los fines del presente contrato, se denominará **"EL PROVEEDOR"**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes".





POR CUANTO: A que el artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales toques que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO: A que en la resolución de fecha catorce (14) del mes de enero del año Dos Mil Diecinueve (2019), se establecen los umbrales con los valores a considerar para la determinación de los procedimientos de selección a utilizados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, durante el ejercicio correspondiente al año Dos Mil Diecinueve (2019).

POR CUANTO: A que en fecha veintidós (22) del mes de julio del año Dos Mil Diecinueve (2019), fue publicado en el portal institucional, así como en el portal de Compras y Contrataciones, la invitación al proceso INFOTEP-CCC-LPN-2019-0004 para la "Adquisición de Equipos Informáticos para el Edificio Corporativo Institucional (ECI), y otras dependencias del INFOTEP".

POR CUANTO: A que en fecha veintidós (22) del mes de julio del año Dos Mil Diecinueve (2019), fueron convocados e invitados al proceso INFOTEP-CCC-LPN-2019-0004 para la "Adquisición de Equipos Informáticos para el Edificio Corporativo Institucional (ECI), y otras dependencias del INFOTEP", los proveedores interesados en cada proceso.

POR CUANTO: A que en fecha veintidós (22) del mes de julio del año Dos Mil Diecinueve (2019), fue publicado en el periódico Hoy y El Nacional, la convocatoria e invitación al proceso INFOTEP-CCC-LPN-2019-0004 para la "Adquisición de Equipos Informáticos para el Edificio Corporativo Institucional (ECI), y otras dependencias del INFOTEP".

POR CUANTO: A que en fecha veintitrés (23) del mes de julio del año Dos Mil Diecinueve (2019), fue publicado en el periódico La Información y El Día, la convocatoria e invitación al proceso INFOTEP-CCC-LPN-2019-0004 para la "Adquisición de Equipos Informáticos para el Edificio Corporativo Institucional (ECI), y otras dependencias del INFOTEP".

POR CUANTO: A que el plazo para el retiro del pliego de condiciones específicas se extendió desde el veintidós (22) del mes de julio del año Dos Mil Diecinueve (2019) hasta el cinco (05) de septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

POR CUANTO: A que la fecha límite para realizar consultas y/o aclaraciones sobre el pliego de condiciones del proceso fue fijada para el trece (13) de agosto del Dos Mil Diecinueve (2019).





POR CUANTO: A que la fecha para la entrega de la oferta técnica y económica del proceso INFOTEP-CCC-LPN-2019-0004, fue fijada para el día cinco (05) de septiembre del año del año Dos Mil Diecinueve (2019), hasta las 12:00 M.

POR CUANTO: A que en fecha cinco (05) de septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), a las 2:15 P.M., el Comité de Compras y Contrataciones, procedió a dar apertura a las ofertas técnicas (Sobres A) y económicas (Sobres B) recibidas para el proceso INFOTEP-CCC-LPN-2019-0004.

POR CUANTO: A que después de un minucioso estudio de todas las propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **INFOTEP**, notificó los resultados del estudio y procedió mediante Acta No. 021/2019, de fecha treinta (30) del mes de septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), a adjudicar al **PROVEEDOR** el contrato de suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que en fecha tres (03) de septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), **EL PROVEEDOR** constituyó la póliza de seriedad de la oferta póliza No. 7-702-00086 de Midas Seguros, S.A., a favor del **INFOTEP**, por la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$600,000.00)** correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, en cumplimiento a la disposición del literal a) del artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley aprobado mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del Dos Mil Doce (2012).

POR CUANTO: A que en fecha siete (07) de octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019), **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, fianza No. 1-Ffc-1474 de Compañía Dominicana de Seguros, S. A., a favor del **INFOTEP**, por la suma de **UN MILLÓN CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 08/00 (RD\$1,119,422.08)** correspondiente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del literal b) del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR CUANTO: A que en fecha ocho (08) de octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019), **EL PROVEEDOR** constituyó la Fianza de avance y/o anticipo No. 1-Ffc-49695 de Compañía Dominicana de Seguros, SRL, a favor del **INFOTEP**, por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS CON 39/00 (RD\$5,597,110.39)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del literal c) del artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley aprobado mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del Dos Mil Doce (2012).





POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES: Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

- **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
- **Contrato:** El presente documento.
- **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
- **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de la INFOTEP.
- **Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.
- **Licitación Pública Nacional:** Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
- **Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.
- **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.



ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL **PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- El contrato propiamente dicho.
- El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- La oferta.
- Las pólizas de Garantía.
- Resolución No. 021/2019 de fecha 30/09/2019.

**ARTÍCULO 3: OBJETO.-**

3.1 EL **PROVEEDOR**, por medio del presente contrato se compromete a vender y EL **INFOTEP** a su vez, se compromete a comprar, los bienes detallados a continuación, de conformidad con la oferta presentada y bajo las condiciones que más adelante se indican:

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad	P/U	Itbis	P/U Final	Sub-Total	Total por Lote	Total Adjudicado	Anticipo por Contrato
LOTE I	Telefonia 1	Teléfono IP Cisco 7821	50	4,511.65	812.10	5,323.75	266,187.26	27,916,343.28	27,985,551.97	5,597,110.39
	Telefonia 2	Teléfono IP Cisco 8845	12	10,622.74	1,912.09	12,534.83	150,417.95			
	Telefonia 3	Router Cisco 4321/K9.	1	258,371.79	46,506.92	304,878.71	304,878.71			
	Telefonia 4	Renovación Suscripción Telefonía IP CUCM	1	3,120,841.70	561,751.51	3,682,593.20	3,682,593.20			
	Proyeccion 2	IQBoard Serie C, 86	5	376,981.19	67,856.61	444,837.81	2,224,189.03			
	Seguridad y Redes 1	Seguridad DNS	1	1,691,775.82	304,519.65	1,996,295.46	1,996,295.46			
	Seguridad y Redes 3	Network Access Control Incluye configuraciones e instalación in situs	1	3,482,948.18	626,930.67	4,109,878.85	4,109,878.85			
	Seguridad y Redes 7	Advanced Malware Protection (AMP)	700	871.25	156.83	1,028.08	719,654.73			
	1	Proyecto Tele-Presencia.	1	12,256,142.45	2,206,105.64	14,462,248.09	14,462,248.09			
Lote IV. PRO ETP II	3	Teléfono IP Cisco 7821	13	4,511.65	812.10	5,323.75	69,208.69	69,208.69		





- 3.2 Los bienes que integran el objeto del presente contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.
- 3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.

- 4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el artículo tres (03) del presente contrato asciende al monto de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 97/00 (RD\$27,985,551.97).**
- 4.2 **EL INFOTEP** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **EL INFOTEP**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

- 5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.
- 5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:
- **EL INFOTEP** realizará un primer pago o anticipo en calidad de avance equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total adjudicado, cuya suma asciende al monto de **CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS CON 39/00 (RD\$5,597,110.39)**, dentro de los cinco (05) días hábiles después de la firma y el debido registro del presente contrato en la contraloría General de la República.
 - La suma restante, es decir el ochenta por ciento (80%), ascendente a la cantidad de **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 58/100 (RD\$22,388,441.58)**, serán pagados según se realicen las entregas de los bienes adjudicados, luego de los 30 días, previa presentación de factura y su entrada en almacén.

- 5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente contrato.





ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

- 6.1 El presente contrato de suministro tendrá una duración de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, siempre que no exceda el tiempo de vigencia estipulado.
- 6.2 **EL PROVEEDOR** tendrá un plazo de ochenta (80) días luego de la suscripción del contrato, para la entrega de los bienes que les fueron adjudicados.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

- 7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

- 8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha siete (07) de octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019), constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, fianza No. 1-Ffc-1474 de Compañía Dominicana de Seguros, S. A., a favor del INFOTEP, por la suma de UN MILLÓN CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON 08/00 (RD\$1,119,422.08) correspondiente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del literal b) del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).
- 8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **EL INFOTEP** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

- 9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.





ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **EL INFOTEP**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 **EL INFOTEP** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL INFOTEP**.

12.2 La división del presente contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).





ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.



ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 **ACUERDO INTEGRO.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.





HECHO Y FIRMADO, en tres (3) originales del mismo tenor y efecto, uno para EL PROVEEDOR y dos (2) para INFOTEP; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Diez y Seis (16) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

POR EL INFOTEP:

POR EL PROVEEDOR:


LIC. RAFAEL OVALLES RODRÍGUEZ
Director General


FRANKLYN GEOVANNY CIPRIAN GOODIN

Yo Dra. Eneli S. de los Santos, Notario Público de los del Número, Distrito Nacional, Matrícula Colegio del Notario No. 2552, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que aparecen al pie del presente documento han sido estampadas en forma libre y voluntaria, por el LIC. RAFAEL OVALLES RODRÍGUEZ y el señor FRANKLYN GEOVANNY CIPRIAN GOODIN, en sus ya indicadas calidades, quienes han declarado bajo la fe del juramento que son esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos públicos y privados. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez y Seis (16) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019).



Notario Público

Mpichardo/Contratos \ Licitación \ INFOTEP-CCC-LPN-2019-0004
IQTEK SOLUTIONS, SRL



- No hay nada escrito después de esta página -



SHURE

Mayo, 1 del 2022

Señores: - Comité de Compras y Contrataciones.
- Proceso Adquisición de Equipos Tecnológicos para Consejo del Poder Judicial

Asunto: Autorización a Comercialización.

Por este medio hacemos de su conocimiento nuestro consentimiento y permiso a la empresa (IQtek Solutions SRL) en Santo Domingo, República Dominicana; con domicilio en la Calle Gala No.8, Arroyo Hondo, Distrito Nacional. Para la oferta y venta de nuestros equipos contenidos y referenciados en la OFERTA TECNICA asociada al Pliego de Licitación (CP-CPJ-BS-07-2022).

Agradeciendo su confianza en nuestros productos, se despide.

Javier Ocampo

Senior Business development and Industry Relations
Manager Latin America at Shure Incorporated



ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE AUDIO CONFERENCIA Y VOTACIÓN DIGITAL INALÁMBRICA PARA EL SALÓN MULTIUSOS SCJ



[Handwritten signature]

Cronograma CP-CPJ-BS-07-2022
Fecha: mar 3/5/22

Tarea		Tarea inactiva		Informe de resumen manual		Hito externo	
División		Hito inactivo		Resumen manual		Fecha limite	
Hito		Resumen inactivo		solo el comienzo		Progreso	
Resumen		Tarea manual		solo fin		Progreso manual	
Resumen del proyecto		solo duración		Tareas externas			

SHURE

Mayo, 1 del 2022

Señores: - Comité de Compras y Contrataciones.
- Proceso Adquisición de Equipos Tecnológicos para Consejo del Poder Judicial

Asunto: Certificación de Garantía.

Por este medio hacemos de su conocimiento que los productos de nuestra serie "Digital Microflex Complete Wireless (MXCW)" presentados en la OFERTA TECNICA asociada al Pliego de Licitación (CP-CPI-BS-07-2022). Son equipos nuevos y bajo la total garantía de nuestra fabrica según las especificaciones de la misma.

Agradeciendo su confianza en nuestros productos, se despide.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Javier Ocampo".

Javier Ocampo

Senior Business development and Industry Relations
Manager Latin America at Shure Incorporated